



Capítulo 3. Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)

A partir de la batalla de Cepeda y la posterior disolución del Directorio, asistimos a un nuevo escenario rioplatense, cuya característica de mayor relieve constituye el incipiente desarrollo de los estados provinciales. Las nuevas unidades político-administrativas se reconocen como soberanas, vinculándose a través de pactos, y aludiendo a una futura organización conjunta, cuya realización se alcanzaría recién en 1853.

Los estudios de las últimas décadas han logrado revisar las imágenes sobre la época sostenidas por la vieja historiografía y por la memoria histórica. La figura del caudillo, y la recurrencia de los conflictos armados han sido resignificados y puestos en una perspectiva mayor centrada en el desarrollo de un orden institucional de anclaje provincial, cuya aparición permite la posterior organización constitucional del territorio.

En esta misma dirección, ha crecido el interés por analizar la forma en la que cada provincia ha regulado y puesto en práctica mecanismos tendientes a ejercer un contrapeso frente al poder ejecutivo.¹ A pesar del carácter distintivo de cada una de las

¹ Un análisis de la Sala de Representantes de Buenos Aires en las décadas de 1820 y 1830 puede consultarse en Ternavasio, Marcela “Construir poder y dividir poderes. Buenos Aires durante la ‘feliz experiencia’ rivadaviana”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, núm. 26, 2^{do} semestre 2004, pp. 7-44, y de la misma autora, “Entre la deliberación y la autorización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política”, en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo –compiladores– *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp.159-187. Para el caso de la sala riojana, véase Goldman, Noemí “Legalidad y legitimidad en el caudillismo. Juan Facundo Quiroga y La Rioja en el interior rioplatense (1810-1835)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* Tercera serie, núm. 7, 1^{er} semestre 1993, pp. 31-58. Sobre la Sala de Salta puede verse Marchionni, Marcelo “Cabildos, territorios y representación política. De la Intendencia a la Provincia de Salta. (1810-1825)”, en *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Humanidades y Artes*, Serie Investigaciones, N° 15. Universidad Nacional de Lanús, (en prensa). Para el caso cordobés véase Romano, Silvia *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2002. Sobre la creación de las legislaturas en las provincias cuyanas véase Bragoni, Beatriz “Fragmentos de poder: Rebelión, política y fragmentación territorial en Cuyo (1820)” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* segundo semestre 2005, núm. 28, pp. 39-64. Sobre el desarrollo de la legislatura en la

experiencias regionales, el orden de tipo representativo republicano y la división en los tres poderes tradicionales atravesó los diferentes casos, y se expresó legalmente a partir de los textos constitucionales emanados de cada una de las experiencias provinciales.²

El análisis de la *Sala de Representantes* tucumana que propone este capítulo, se ofrecerá como una historia social de las instituciones, abordando los primeros años de su desarrollo, desde los inicios en 1822 hasta el final del gobierno de Heredia en 1838.³

El estudio de los mecanismos de funcionamiento de la Sala, y de sus niveles de relación con el gobernador, se llevará a cabo teniendo presente la identificación de los actores sociales, sus múltiples vínculos, y su comportamiento dentro de la arena pública. El trabajo abordará también el análisis de la composición social del recinto y la ubicación de los relevos generacionales.

El carácter deliberativo de la Sala la instituía como el único espacio autorizado para emitir abiertamente opiniones políticas, enfrentándose en numerosas ocasiones a los

provincia de Santiago puede verse Gargaro, Alfredo *El poder legislativo santiagueño en la época de Ibarra: 1820-1851*, Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, 1944.

² Durante los años anteriores a la organización nacional, las provincias rioplatenses desarrollaron sus bases normativas a través de textos constitucionales, siendo el primero de ellos el *Estatuto Provisorio* de Santa Fe de 1819 y el último el *Estatuto Provincial* de Tucumán de 1852. Las únicas provincias que no sancionaron textos constitucionales durante este período fueron Mendoza, La Rioja y Buenos Aires, que se rigieron por conjuntos de leyes. Los textos y un análisis de los mismos pueden consultarse en Ramos, Juan Pablo *El derecho público de las provincias argentinas con el texto de las constituciones sancionadas entre los años 1819 y 1913*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2 vol., 1914. Véase también, entre otros, Ravignani, Emilio *Historia constitucional de la República Argentina*, Peuser, Buenos Aires, tomo II, 1927; Tau Anzoategui, Víctor *Formación del Estado federal argentino (1820-1852)*, Perrot, Buenos Aires, 1965; Goldman, Noemí “Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831)”, en Goldman, Noemí –directora- *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Nueva Historia Argentina, Tomo III, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 103-124.

³ Gabriela Tío Vallejo ha analizado la redistribución de funciones ocurrida tras la extinción del Cabildo, y la conformación durante la década de 1820 de un Estado provincial apoyado en la figura del gobernador y de la Sala. Tío Vallejo, Gabriela *Antiguo Régimen y Liberalismo*, Facultad de Filosofía y Letras U.N.T. Tucumán, 2001. Es sumamente escasa la producción referida específicamente a la Sala durante la década de 1820, pudiendo señalarse como excepción el trabajo sobre sus orígenes de Aráoz, María Florencia “Origen y consolidación de la Junta de Representantes de Tucumán (1821-1824)” en *Revista de Historia del Derecho*, N° 4, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1976, pp. 363-383. En cambio, existen mayores referencias sobre el desempeño de la legislatura en la década de 1830, debido al interés de la historiografía tucumana por los años del gobierno de Alejandro Heredia. El final del gobierno de Heredia en 1838 marca el límite cronológico del presente capítulo, aunque el proyecto de tesis que llevo a cabo contempla la extensión del análisis hasta 1852.

proyectos sostenidos por el poder ejecutivo. Si bien el período abarcado presenta momentos de mayor fragilidad de la Sala vinculados con el crecimiento del ejecutivo, o con las coyunturas de enfrentamientos armados, la defensa de la inviolabilidad de las opiniones y del carácter deliberativo del recinto destacaron a este espacio en un contexto en el que la palabra y la acción política estaban sumamente restringidas. Los estudios recientes sobre las formas de circulación de la opinión en el Tucumán del temprano siglo XIX, mostraron el carácter efímero de las primeras experiencias periodísticas y asociativas, y su apego a la figura del gobernador. Los canales en dónde podía encauzarse la opinión política eran así reducidos, ya que aún las expresiones informales de comunicación como los rumores o los libelos y pasquines estaban sujetos al control de la autoridades provinciales. El carácter espontáneo y accesible de estas formas de expresión mencionadas preocupaba a los agentes de gobierno, no solo al gobernador sino también a la legislatura provincial, que en ocasiones percibía como una amenaza a aquellas voces que transitaban por ámbitos no institucionales.⁴

El capítulo ha sido dividido en apartados, que establecen etapas en el desarrollo de la Sala en función de los momentos de mayor o menor debilidad en su desarrollo institucional. La distinción de estas fases permitirá además recuperar el carácter dinámico de la vida política de la época, signada por números episodios de armas y permanentes cambios en la esfera del gobierno. El primero de los apartados abordará el

⁴ Un análisis de la diversidad de espacios de opinión del Tucumán de la época y de los mecanismos de control oficial ha sido abordado en Nanni, Facundo “Libelos y periódicos, tertulias y asociaciones. Los espacios de sociabilidad y opinión en Tucumán. 1820 -1852”, en *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo Andrés Roig*, Ed. Colihue Universidad, 2009, pp. 247-257; y Nanni, Facundo “Primeros periódicos, libelos y rumores. Apuntes sobre las formas de expresión del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX”, en *Ramón Leoni Pinto. In Memoriam*. Junta de Estudios Históricos de Tucumán, 2009, pp. 209-222. Son sumamente escasos los trabajos sobre las formas de expresión en el Tucumán del período. Hay algunos antecedentes referidos específicamente a la prensa del período, principalmente en Lizondo Borda, Manuel, “La imprenta y el periodismo en Tucumán”, en *Temas Argentinos del siglo XIX*, publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán. Tucumán, 1959, pp. 145-161. Para ubicar en la línea cronológica los diarios de la época también puede consultarse GARCÍA SORIANO, Manuel, *El periodismo tucumano: 1817-1900*. Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1972.

período 1822-1825, que supone el inicio de la Sala o Junta de Representantes. En este lapso, la Sala se disuelve y se reinstala en varias oportunidades, afectada por el momento más álgido de las disputas entre las facciones adversarias por el acceso a la gobernación.

El triunfo de Javier López en agosto de 1823, desplazando a Bernabé Aráoz como principal referente político-militar, conduce a una mayor estabilidad en el recinto, que comienza a sesionar con mayor regularidad. Los representantes se ven sin embargo condicionados en su labor por el clima de inseguridad ante el posible retorno de la facción de Bernabé.

La Sala despliega su funcionamiento en estos primeros meses, pero se muestra condicionada por la figura de Javier López, que envía notas insistentemente, primero desde su cargo de Comandante de Armas, y luego desde la gobernación. La presión de López por desarticular la facción enemiga conduce a la aprobación por parte de la Sala de un decreto de pena de muerte ante aquel que invada la provincia. La norma aprobada por los diputados pretendía responder a la acción de Bernabé Aráoz, cuyo regreso desde Salta era anticipado por los rumores circulantes. De esta forma, el decreto permitió encauzar dentro de la legalidad al acto de ejecución pública del caudillo Aráoz, llevado a cabo en marzo de 1824 en el muro sur de la Iglesia del departamento de San Joaquín de las Trancas.

El ingreso del general Lamadrid al gobierno, también por la vía de las armas, instala una segunda fase (1825-1827), en la cual los representantes que integran la legislatura provincial muestran mayor capacidad de interacción con el ejecutivo que en los años anteriores. La tendencia al fortalecimiento del poder legislativo se había evidenciado ya en los meses finales del gobierno de López, en un clima de mayor tranquilidad por la desarticulación de la facción bernabéista.

El *juicio* que los diputados llevan a cabo contra Lamadrid, exigiendo una defensa escrita y oral por su participación en el levantamiento contra López, no resulta un acto de mera formalidad institucional. Por el contrario, el procedimiento llevado a cabo por los representantes en aquella ocasión muestra una verdadera dinámica de acusaciones y defensa del imputado, aspecto que pone en evidencia el crecimiento de la capacidad de contrapeso del recinto. Las deliberaciones sobre la legitimidad del pronunciamiento conducido por Lamadrid, se prolongan en la Sala desde finales de 1825 hasta los primeros meses del año siguiente. El general, que había regresado a su provincia natal con la misión de alistar un contingente ante la guerra con Brasil, logra finalmente sortear con éxito el proceso, a pesar de enfrentarse en un comienzo con la desaprobación del poder central en Buenos Aires, y con la desconfianza de los vecinos tucumanos.

Durante los años que transcurren entre 1827 y 1831 asistimos a una etapa de decaimiento del espacio legislativo, en un tiempo signado por las tres incursiones de Facundo Quiroga. La frecuencia de las reuniones disminuye notablemente, destinándose las mismas fundamentalmente a discutir impuestos y medidas de guerra propuestos por el ejecutivo. En esta etapa se produce también el regreso de Javier López a la provincia. El antiguo vencedor de Bernabé accede nuevamente a la más alta magistratura y será el primer gobernador que cumpla con los dos años de mandato sin interrupciones (1829-1831), a pesar de lo cual persiste el clima de fragilidad institucional. Los episodios de armas entre unitarios y federales en el territorio rioplatense repercuten en la estabilidad de la Sala durante toda esta fase. En 1831 asistimos a una nueva disolución de la legislatura, luego del tercer ingreso del caudillo riojano: el recinto permanece sin actividades hasta finales de 1833, siendo así la interrupción más larga de toda la primera mitad del siglo XIX.

Durante el gobierno de Alejandro Heredia, que cumple con tres mandatos de gobierno consecutivos (1832-1838), la Sala reinicia sus sesiones luego del largo paréntesis y su reinstalación merece significativas celebraciones entre los vecinos tucumanos. La concentración de trabajos referidos a este período nos permite contar con algunas referencias historiográficas en torno a la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo. Los autores concuerdan en distinguir un primer momento, hasta 1835 inclusive, durante el cual la Sala discute con firmeza diferentes proyectos nacidos de su seno o del mandatario, entre ellos el proyecto de Constitución provincial. Desde 1836 se evidencia en cambio un claro retroceso en la capacidad de contrapeso del recinto, en un contexto de extensión por tiempo indefinido de las *facultades extraordinarias* del ejecutivo y de expansión territorial por la creación de los protectorados sobre Salta, Jujuy y Catamarca.

3.1. Los inicios de la Sala de Representantes y el ascenso de Javier López (1822-1825)

La Sala de Representantes tucumana lleva a cabo sus primeros pasos institucionales durante 1822, el *año clásico de la anarquía* según la caracterización de la historiografía tradicional de la provincia.⁵

Desde el 2 de febrero de 1822, en que se inicia la instalación oficial de la Sala, hasta el 29 de mayo de dicho año, momento en el que se disuelve dejando sólo una *Comisión* a cargo, asistimos a un primer montaje de este ámbito. En estos cuatro meses de aparición se evidencia una fragilidad notable, que coincide con el punto más agudo de

⁵ La célebre frase, citada a menudo por la historiografía tucumana pertenece a TERAN, Juan Bautista *Tucumán y el Norte Argentino 1820-1840*, Ed. de la Universidad de Tucumán, 1948, p. 26.

los cruces armados entre las facciones de la provincia. Se logra cumplir sin embargo con las medidas que permiten iniciar las actividades legislativas: se llevan a cabo las elecciones departamentales en las cuales se elige a los diez diputados que conforman el recinto, se designa al Presidente de la Sala y al Secretario, y se inauguran las primeras sesiones.⁶

Los hombres de la elite que integraron estas primeras sesiones, tuvieron como referencia a las legislaturas que comenzaban a aparecer en las provincias rioplatenses. Este horizonte de referencia facilitó la confección del reglamento, de los cargos internos, y de la dinámica propia de éste ámbito. Además una buena parte de quienes protagonizaron esta fase inaugural habían participado ya en algunas experiencias que de algún modo anticipaban la creación de un espacio deliberativo. A partir del reglamento del 10 de febrero de 1811 se había introducido en la provincia una normativa que reemplazaba las designaciones a través de cabildos abiertos por un régimen electivo indirecto. Aparecía entonces la figura de las *Juntas Electorales* compuestas por los electores que resultaban del voto de los diferentes departamentos. A pesar de que el Cabildo continuaba rigiendo buena parte del proceso electoral, la Junta de electores, se constituía entonces como depositaria de la soberanía provincial. El fortalecimiento de la mencionada Junta contribuirá a la gradual pérdida de funciones del Cabildo, y por su carácter representativo y sus atribuciones electivas será un antecedente directo de la Sala de Representantes. Por otra parte, la Constitución de 1820 que daba nacimiento a la

⁶ La instalación oficial, con la ceremonia de apertura y la presencia del gobernador se produce el 2 de febrero de 1822, aunque el 25 de Enero había habido ya una sesión preparatoria. El entonces gobernador José Víctor Posse envía una nota a un diputado el día antes de la primera sesión preparatoria, solicitando que reúna al resto de los representantes: “Es el oficio que nos ocupa la atención de este gobierno la pronta reunión de diputados que deben prescribir las reglas, orden y método del gobierno provincial, que rija en lo sucesivo. Y si se hallan en esta ciudad ocho diputados, los cuatro de ellas y los cuatro de los Partidos, parece oportuno que siendo usted uno de ellos, debe reunir a sus compañeros, abrir su primera sesión en la Casa Consistorial el día prefijado que es mañana 25 del corriente, y oficiar también como lo ha hecho este gobierno a los otros dos de Trancas y Río Chico, por cuanto son los únicos que faltan para completar el número de diez”. Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT), Sección Administrativa (en adelante SA). Vol. 28, folio 314.

efímera República de Tucumán, había sido escrita y aprobada por un *Congreso Provincial* que a pesar de su brevedad también significaba un antecedente legislativo que ampliaba la suma de las experiencias políticas vividas por los actores sociales de la época.⁷ De hecho, los dos diputados que habían representado a Tucumán en aquel Congreso de 1820, el sacerdote Pedro Miguel Aráoz y el abogado Serapión Arteaga, participarían luego en la Sala de Representantes durante los años iniciales.⁸

El día 29 de mayo, en la mencionada reunión en la cual se decide *suspender sus funciones hasta que vuelva la calma*, los representantes dejan constituida solamente una Comisión de tres miembros encargada de convocar y reestablecer la Sala ante una emergencia, y designan como gobernador interino a Pedro José Velarde. La acción de elegir al mandatario provincial constituía una de las atribuciones de mayor peso del ámbito legislativo provincial, además de otras prerrogativas como crear y suprimir cargos administrativos, fijar sueldos, aprobar o invalidar elecciones, y principalmente

⁷ El análisis de las primeras experiencias electorales aparecidas en Tucumán durante la década revolucionaria y la explicación sobre la relación de continuidad entre las Juntas electorales y la Sala de Representantes pueden verse en el capítulo de Gabriela Tío Vallejo en esta misma compilación, y también en su libro *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit. Las características de la Constitución de 1820 y la *República de Tucumán* son abordados también en ambos trabajos, y también en GARCÍA DE SALTOR, Irene *La construcción del espacio político*, Ed. Facultad de Filosofía y Letras U.N.T, Tucumán, 2003.

⁸ Tanto Arteaga como Pedro Miguel Aráoz gozaban del reconocimiento público y eran tenidos en cuenta a la hora de la designación de cargos. Ambos habían sido electos como representantes por Tucumán para el Congreso de 1816, junto con el canónigo José Ignacio Thames. La designación de Arteaga fue sin embargo cuestionada, por lo cual finalmente no llegó a incorporarse a las sesiones. Tucumán estuvo representada entonces por dos diputados, al igual que el resto de las provincias que asistieron, y no con tres diputados como se había estipulado en honor a sus servicios en la guerra de independencia. Véase al respecto el capítulo de Cecilia Guerra. El aumento de la actividad electoral ocasionaba tanto modificaciones en la vida política como nuevas grietas en la elite, por la competencia política y por la irregularidad de algunas instancias electorales. En este sentido es interesante señalar que la designación de Pedro M. Aráoz y Arteaga como diputados al Congreso Provincial de 1820 también ocasionó cuestionamientos. El coronel uruguayo Abraham González, luego de terminar con la experiencia de la República de Tucumán con un golpe de armas en agosto de 1821, ironizó contra el proyecto bernabeísta, criticando al *ridículo Congreso* y a los diputados del mismo: calificó al doctor Serapión Arteaga, que representaba a Tucumán, como un *ratero miserable*, y al diputado catamarqueño José Antonio Olmos como *una flauta que sólo suena soplada por Arteaga*. Respecto al segundo diputado por Tucumán, Pedro M. Aráoz se refería con mayor cautela, tal vez por el respecto que emanaban las investiduras religiosas, caracterizándolo como un espíritu bondadoso que era controlado por su sobrino Bernabé. TERÁN, Juan Bautista *Tucumán y el Norte Argentino*, cit., p. 26.

deliberar en torno a proyectos nacidos de su seno o provenientes de la iniciativa gubernamental.⁹

La Sala tendrá una segunda instalación a principios de 1823, pero la persistencia de las disputas entre los principales caudillos provinciales afectará nuevamente la continuidad del incipiente espacio. El 24 de octubre de 1822 Bernabé Aráoz había vencido a Diego Aráoz y a Javier López, accediendo así al gobierno por última vez. Durante estos 11 meses de gobierno, Aráoz impulsa la reapertura del poder legislativo, que se lleva a cabo el 7 de enero de 1823. La continuidad de la Sala se interrumpe a los pocos meses ante la reagrupación de las fuerzas de López, que vence esta vez en forma definitiva a Bernabé el 5 de agosto de dicho año, accediendo al cargo de Comandante de Armas en un primer momento, y pronto a la gobernación.

Javier López, que será la figura central de la arena pública tucumana hasta el ingreso de Lamadrid en noviembre de 1825, se inicia en las propias filas del bernabeísmo. Gregorio Aráoz de Lamadrid traza en sus memorias una biografía crítica de este joven que adiestraba caballos, acusándolo de traicionar a Bernabé Aráoz, que le había enseñado a leer y escribir en su tienda y lo había formado en la carrera militar.¹⁰

⁹ La Sala o Junta de Representantes justifica así su disolución: “Habiéndose considerado que todo los medios utilizados para restablecer el orden y la paz de la provincia han sido insuficientes y que continuar en sus funciones presenta graves inconvenientes, despreciadas sus determinaciones, incompleta en el número de sus diputados, por los que han renunciado sin que se los reemplace, ha resuelto suspender sus funciones hasta que vuelva la calma [...]” Citado en ARAOZ, María Florencia, “Origen y consolidación...” cit., p. 376. En todas las provincias era la Sala quien escogía al gobernador, salvo en el caso de Corrientes en dónde el *Reglamento* de 1821 estipulaba la creación de una asamblea electoral para tal efecto. Por su parte el Estatuto santafesino de 1819 establecía el voto directo de los ciudadanos, pero la disposición no fue tenida en cuenta finalmente, quedando esta atribución en manos de la legislatura. Véase TAO ANZOATEGUI, Víctor y MARTIRE, Eduardo *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*, 4^{ta} ed., Ed. Macchi, Buenos Aires, 1975.

¹⁰ Lamadrid era miembro del influyente grupo familiar de los Aráoz. Era primo hermano de Bernabé y sobrino del sacerdote Pedro Miguel Aráoz. Véase IRAMAIN, Pablo Sebastián “El proceso de independencia a través de las familias principales entre 1810 y 1820”, en GARCIA DE SALTOR, Irene y LOPEZ, Cristina -compiladoras- *Representaciones, Sociedad y Poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T, Tucumán, 2005, pp. 85-163. *Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid*, Serie Grandes Escritores Argentinos N° X, Editorial Jackson, Tomo II, Buenos Aires, 1953, pp. 102-103.

Los reiterados cruces armados del bienio 1822-1823 entre el creador de la *República de Tucumán* de 1820, y Javier López, se vuelcan a favor de este último tras sellar su alianza con Diego Aráoz, otro ex oficial que rompe su antigua lealtad con Bernabé Aráoz.¹¹ Con el desenlace de la batalla de la Ciudadela en agosto de 1823, y la huida de Don Bernabé, la disputa se resuelve a favor de la mencionada dupla y la provincia adquiere una relativa tranquilidad que permite una instalación más duradera del espacio legislativo, institución que pese a las interrupciones empieza a gestarse como uno de los pilares del armado provincial.¹²

El 6 de noviembre de dicho año, ante la presencia de Diego Aráoz que accede a la gobernación por algunas semanas, la Sala impulsa los pasos necesarios para iniciar las actividades. Se designa como Presidente al sacerdote José Manuel Moure, y como Secretario a Manuel Berdía, a quien se le encarga la elaboración del reglamento interno. En la sesión del día siguiente se discuten y aprueban los primeros cinco artículos del mismo, que establecen el carácter de la Sala, en la cual se encuentra *delegada la soberanía de la provincia*. Se estipula también que los diputados no gozarían de sueldo pero sí de seguridad *cualquiera sean sus opiniones*, y por último se establecen los vínculos con el gobernador, a quien se tomó el juramento de *obedecer y hacer obedecer las determinaciones que emanen de esta Representación, reconociendo delegada en ella la soberanía del pueblo tucumano*.¹³

¹¹ La alianza entre Javier López y la hija de Diego Aráoz, pariente de Bernabé, favorece la reconciliación entre López con al menos una fracción del grupo familiar de los Aráoz, sugiriendo de esta forma la metáfora de Groussac tan citada respecto a la reconciliación de *Capuletos* y *Montescos*. GROUSSAC, Paúl *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Univ. Nacional de Tucumán, 1981, pp. 185-186.

¹² El 5 de agosto de 1823 Javier López vence a la facción bernabeísta y ejecuta a cuatro de sus líderes, aunque el propio Bernabé logra escapar. López hace circular entonces tres proclamas para tranquilizar al vecindario: "No olvidemos el orden. Gloriémonos de amarlo. Contad con que el primer cuidado de López será mantenerlo y hacer todos los esfuerzos posibles por restablecer la calma y el sosiego público. A pesar del afán tranquilizador, el nuevo caudillo prometía también: ejecutar la justicia contra los malvados. Acabo de hacer desaparecer a dos de ellos, y desaparecerán muchos más". TENENCIA, Julio Arturo – editor- *Partes de Batalla de las Guerras Civiles 1822-1840*, Academia Nacional de la Historia, Tomo II, Buenos Aires, 1976, pp. 30-31.

¹³ COVIELLO, Alfredo –editor- *Documentos tucumanos. Actas de la Sala de Representantes* (en adelante ASR.), Vol. I, Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T, Tucumán, 1939, Actas del 7 de

Entre noviembre y diciembre de 1823 los representantes tucumanos se reúnen con regularidad, y la Sala empieza a cobrar mayor participación en las decisiones provinciales, actuando en conjunto con el gobernador, y con el Comandante de Armas Javier López. Durante aquellas semanas los diputados aceptan la petición del nuevo gobernador Nicolás Laguna de ejercer el poder judicial hasta que este se constituya, pero limitan el mismo *tan solo hasta el grado de apelación, y arreglándose en lo posible al Reglamento de 1817 dado por el Soberano Congreso.*¹⁴ Finalmente en diciembre, tras varias sesiones de discusión se aprueba el *Reglamento de Tribunales* presentado por la comisión de legislación de la Sala, evaluando también las notas del ejecutivo referidas al tema.¹⁵

Los principales problemas para la provincia seguían siendo sin embargo la escasez de fondos, provocada por las largas disputas de los meses anteriores, y la inseguridad derivada de la posible reagrupación de las fuerzas de Bernabé Aráoz desde Salta. El clima de preocupaciones que reinaba entre los vecinos conduce a la Sala a proponer que *se anunciase al pueblo los motivos por los que debían calmar sus temores con respecto a las tentativas del ex gobernador Bernabé Aráoz.*¹⁶

En este contexto de inquietudes, la figura del General en Jefe Javier López crece hasta el punto de dificultar la labor de la Sala y de los breves gobiernos de Diego Aráoz

noviembre de 1823. En las siguientes sesiones continúan aprobándose el resto de los artículos que conforman el reglamento interno de la Sala. El Reglamento fue ampliándose y sufriendo modificaciones en los años siguientes. El 7 de diciembre es aprobado un reglamento similar, pero reescrito en otros términos. AHT, SA, Tomo 30, Folio 380. El agregado de artículos y capítulos en los años siguientes fue complejizando las normativas internas, por lo cual hacia 1828 la Sala discute el artículo 80 del capítulo 10, evidenciando así la considerable extensión que adquiriría el reglamento. ASR, 9 de agosto de 1828.

¹⁴ASR, Actas de la sesión del 19/ 11/1823. En las sesiones de diciembre de dicho año se discute y aprueba el *Reglamento de Tribunales*, por lo cual el día 19 los diputados contestan la nota del gobernador número 36 comunicándole que los pleitos recientes no serán tratados ya por el ejecutivo, sino por el poder judicial recién instalado. Sobre la administración de justicia en el Tucumán de la época véase TIO VALLEJO, Gabriela “La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán”, en *Revista de Historia del Derecho INHIDE*. núm. 36, Ed. Dunken, Buenos Aires.

¹⁵ El gobernador Nicolás Laguna participa activamente de los debates de la Sala en torno a la creación del Tribunal de Justicia. Véase por ejemplo las notas del ejecutivo de los días 22 y 30 de diciembre de 1823. AHT, SA, T. 29, f. 301-302; AHT, SA, T. 29, f. 323

¹⁶ ASR. 13/11/1823

y Nicolás Laguna que se suceden entre fines de 1823 y principios de 1824. Las fuerzas provinciales permanecen listas para el posible regreso de la facción bernabeísta, y por esta razón el secretario Manuel Berdía propone el 29 de noviembre de 1823 que a pesar de las penurias económicas se paguen las deudas a los oficiales, sugiriendo además un ascenso en los cargos, *no siendo esta gracia extensiva sino a los que permanentemente se hayan hallado en campaña*. En la sesión siguiente asiste el propio Ministro de gobierno, quien argumenta en torno al mismo proyecto, destacando los *escasos socorros pecuniarios que habían recibido* y advirtiendo incluso el temor de que *fuera superior en ellos la desesperación al amor al orden*. El peligro agigantaba la figura del *benemérito joven* López, a quien se le rechaza su renuncia por considerar que la misma *sería un triunfo para los perturbadores del orden*.¹⁷ De esta forma, en la década de 1820, comienza a evidenciarse ya el principio de la exaltación de la figura del gobernador, expresado en elogios discursivos, condecoraciones y rechazos a los pedidos de renuncia. El culto al mandatario, llevado a cabo por el resto de las esferas administrativas, y puesto en marcha también por las celebraciones públicas, será más visible durante el

¹⁷ ASR. 29 y 30 de noviembre de 1823. Dos semanas antes, el 17 de noviembre, los diputados tucumanos habían condecorado a Javier López y a Diego Aráoz con el grado de Coronel Mayor, *declarándoseles igualmente beneméritos en grado heroico y dignos de la consideración de su pueblo*. ASR, 17/11/1823. El temor por el posible retorno de Bernabé continuó hasta marzo de 1824, momento en el que fue ejecutado. El Capitán inglés Joseph Andrews, que se encontraba en aquellos meses en Tucumán hacía la siguiente descripción de la coyuntura posterior a la muerte de Bernabé, influido ya por un clima de plena aceptación de la figura de Javier López: “El actual gobernador de Tucuman es el valiente coronel López, y tengo motivos para creer que es hombre de principios; debe su encumbramiento al gaucho o voz del pueblo, aunque la espada le prestó ayuda. Los amigos y partidarios del gobernador anterior traman actualmente la caída de López, aunque está en la conciencia pública que era aquél un verdadero tirano; además se debe al actual gobernador un gobierno que puede tener algo del gobierno representativo.” ANDREWS, Joseph *Las provincias del Norte en 1825*. Universidad de Tucumán, 1967, p. 69. El estudio de las milicias locales en el Tucumán del temprano siglo XIX, ha crecido en los últimos años. Véase MACIAS, Flavia *Armas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)*, [en línea] <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>, [consulta 15 de setiembre de 2010], pp. 1-71. y de la misma autora “Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial. Tucumán en los inicios de la confederación rosista”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, n° 32, año 2010, en prensa. También véase, DAVIO, Marisa, “Reclutamiento militar durante las autonomías provinciales”, en LOPEZ, Cristina y MATA, Sara –compiladoras- *Desafíos de la historia regional: Problemas comunes y espacios diversos. Actores, prácticas y debates*. Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T., Tucumán, 2009, pp. 77-94; y en la misma publicación, PARRADO, Emmanuel, *La coalición del norte como “problema”. Algunas aproximaciones a su historiografía*, pp. 191-210.

gobierno de Heredia, pero tiene antecedentes significativos en los gobiernos de la década de 1820.¹⁸

Al escenario de incertidumbre militar se sumaba la estrechez de las cuentas provinciales, que preocupaba a los diputados en aquellos meses. Se sostiene la necesidad de *no ser indiferente al clamor general de las clases consumidoras por el excesivo precio* de los artículos de primera necesidad, y se aprueba para ello un detallado decreto para fijar los precios. La posible entrada de Bernabé y las dificultades económicas repercuten sobre la continuidad de la Sala. El día 24 de diciembre decide disolverse una vez más y dejar a cargo al ejecutivo, *para que entienda en todos los ramos según el Reglamento del 17*, manteniendo una comisión encargada de reconstituir este ámbito si fuera necesario, y de tratar el problema de la extinción de la moneda federal, que será el debate principal en las primeras sesiones del año siguiente.¹⁹

Si bien el crecimiento de la figura de López garantizaba cierta estabilidad que permitía un desarrollo continuo del espacio legislativo, ejercía al mismo tiempo un peso considerable sobre este ámbito y sobre los frágiles gobiernos de transición que hemos mencionado. La escasa duración de los mandatos de Diego Aráoz y de Laguna se vincula principalmente con la superposición de funciones con Javier López, que ocupaba entonces el cargo de Comandante de Armas.

El 17 de noviembre de 1823 había renunciado a la gobernación Diego Aráoz. Nicolás Laguna, que sería electo en su reemplazo por la Sala, haría lo propio el 19 de

¹⁸ Véase en esta misma compilación el trabajo de Ana Wilde.

¹⁹ ASR. 24/11/1823. Los impuestos tendientes a resolver la situación financiera se aprueban los días 15 y 16 de diciembre. Durante 1824, el problema prioritario para la Sala, por el cual se realizaron sesiones extraordinarias desde febrero, fue el de la llamada *moneda federal*, cuyo valor en relación con el resto de las unidades monetarias estaba en discusión. Las deliberaciones al respecto ocuparon varias sesiones de febrero, algunas de ellas con la presencia del Ministro. Finalmente, luego de haberse planteado la posibilidad de reducir su valor a la mitad del real, se decidió su extinción en la sesión del 25 de dicho mes. Pese a que el tema de la extinción de la moneda federal se trata recién a principios de 1824, a finales del año anterior había circulado ya entre los vecinos el rumor o *falsa noticia* de que los representantes evaluaban la medida, rumor que provocó incluso el cierre de algunas tiendas y una *alarma general en las clases consumidoras*. ASR. 19/11/1823.

febrero siguiente, tras aceptarse en el recinto su tercera nota de dimisión, que apelaba esta vez a la *amenaza anti-social de separarse del despacho y cerrar sus puertas*.²⁰ En la misma sesión, la Sala decide colocar interinamente al caudillo López, que accede a la titularidad del cargo en abril y se prolonga en el mismo hasta el pronunciamiento de Lamadrid de finales de 1825.

El fuerte influjo de la figura de López sobre el espacio legislativo queda en evidencia con la complicidad de la Sala en el fusilamiento de Bernabé Aráoz, que se concreta en marzo de 1824. El 8 de noviembre de 1823, el entonces gobernador, Diego Aráoz, aliado y suegro de López, se había comunicado con la Sala a través de una nota en la cual agitaba el rumor entonces imperante de una reagrupación de las fuerzas adversarias, sugiriendo que este cuerpo tome medidas frente a dicha posibilidad: *Acaso sería más atendible que la Representación de la Provincia previniese con sus altas facultades, otros medios más seguros, que atajasen con probabilidad militar toda agresión*.²¹

Los vecinos que por entonces asistían a las reuniones legislativas se muestran en aquella ocasión claramente opuestos al bernabeísmo, evidenciando la plasticidad de las solidaridades políticas, ya que varios de ellos, como el cura y publicista Pedro Miguel Aráoz, habían formado parte fundamental de la experiencia de la *República del Tucumán*.²² La iniciativa del gobernador Diego Aráoz, sin dudas propiciada por el general en jefe Javier López, tuvo una rápida reacción en el recinto, con la sanción de

²⁰ ASR. 19/2/1823. Una semana antes de la renuncia de Laguna, Javier López había presionado a la Sala, e indirectamente al gobernador Laguna, con una nota en la cual pedía que se aclarasen cuales eran los límites de su función como Comandante de Armas. Una comisión ad hoc, integrada por *dos militares y un letrado* escogidos de fuera del recinto, resolvió contestarle que sus facultades son las que se contemplan en la *ordenanza general del ejercito, con sujeción siempre al gobierno de la provincia*. ASR. 13/2/1823 y AHT, SA, 14 de febrero de 1823.

²¹ ASR. Sesión del 8 de noviembre de 1823.

²² Los primeros diarios tucumanos surgen a partir de la apropiación por parte del gobierno de la imprenta que trajera Belgrano en 1817 para publicar los boletines del Ejercito del Norte. El cura Pedro Miguel Aráoz fue uno de los primeros publicistas, participando como redactor del periódico de tiempos de la República del Tucumán. Véase NANNI, Facundo “Primeros periódicos...” cit.

un decreto que castigaba con pena de muerte a quienes perturbasen el orden.²³ Los diputados tucumanos deciden exigir documentación probatoria de la veracidad de la amenaza antes de aprobar el decreto, recibiendo para ello la visita del Ministro de Gobierno. Sin embargo, la escasa deliberación con la que actúa la Sala en esta oportunidad permite sostener que la exigencia de los diputados constituía más bien un procedimiento formal antes que un efectivo ejercicio de contrapeso institucional. Resulta elocuente en este sentido que los diputados presentes en aquella reunión se preocuparan en dejar en claro que *si la Sala había exigido los documentos no era por desconfianza del gobierno, sino por seguir el orden acostumbrado en tales asuntos.*²⁴

Por otra parte el decreto que anticipaba la vuelta de Bernabé, contó con la aprobación de una *Comisión de Teólogos* compuesta por tres diputados de formación eclesiástica, Agustín Molina, Pedro Miguel Aráoz y Diego León Villafañe, quienes consultaron a los *autores eclesiásticos* e informaron en la sesión del 20 de noviembre que *podían sin temor de irregularidad concurrir a la formación de las leyes que imponen la pena de muerte, puesto que tal imposición no se dirige al homicidio sino a la buena gobernación, para que se eviten los delitos.*²⁵ Como veremos más adelante, estos doctores de educación religiosa, formados en los años finales de la colonia, tuvieron una relevancia decisiva en los primeros años de desarrollo del espacio legislativo. La firma de los doctores religiosos otorgaba legitimidad al controvertido decreto, y aplacaba los dilemas morales que la decisión podía generar entre algunos diputados.

²³ El decreto que sentó las bases legales para la ejecución de Bernabé establecía que “Los que atentasen contra las autoridades, los que fomentasen la discordia entre los ciudadanos, serán reputados enemigos de la Provincia, perturbadores del orden y de la tranquilidad pública, y castigados con todo el rigor de las penas hasta la de muerte [...] No hay clase, ni persona residente en la Provincia exenta de la observancia y comprensión de este decreto, ni podrá, causa alguna, disculpar su infracción”. ASR.14 de noviembre de 1823

²⁴ ASR. 13 de noviembre de 1823.

²⁵ ASR. 19 y 20 de noviembre de 1823.

Con la desaparición de Bernabé Aráoz, se distiende el escenario de rivalidades y la Sala accede a una mayor independencia respecto a las figuras ejecutivas, proceso que continuará durante el gobierno de Lamadrid. En las sesiones correspondientes al año 1825 se evidencia un fortalecimiento de la labor parlamentaria que se expresa no sólo en la discusión y aprobación de proyectos de relevancia, sino también en la creciente capacidad de los diputados para expresar sus posiciones frente al gobernador López.

Además, desde principios de 1825 la Sala agrega seis diputados más, en el afán por superar el problema de las ausencias y renunciaciones, alcanzando el número de 16 representantes.²⁶ La visita del entonces ministro de gobierno a las sesiones, instituida por el reglamento interno de la Sala, se incrementa en relación con los años anteriores, llevándose a cabo en su presencia animadas discusiones por la situación de los fondos provinciales, por la ley de reclutamiento, y por el reglamento de Justicia. La intervención de los representantes tucumanos en aquellos debates permitió emitir reformas en los proyectos del ejecutivo.²⁷

La posibilidad de un intercambio directo con los miembros del poder ejecutivo, abrió también paso al conflicto en algunas ocasiones. El 21 de enero, el Ministro Javier Paz pide una sesión extraordinaria en la cual denuncia que algunos representantes habían realizado *un negocio particular con el de Buenos Aires en la remisión de reclutas*. El doctor Pedro Miguel Aráoz, una de las figuras del recinto en aquellos años,

²⁶ La medida fue aprobada a finales del año anterior, el 12 de Diciembre de 1824. La Sala contaba en sus inicios con 10 diputados, 4 por capital, y uno por cada uno de los seis departamentos existentes hasta la fecha: Chiquiligasta, Río Chico, Trancas, Monteros, Burreyacu, y Los Juarez, también llamado Los Leales. Con la nueva disposición los seis departamentos pasan a estar representados por dos diputados en vez de uno, manteniéndose el número de cuatro representantes para la capital. Debido a las constantes renunciaciones y ausencias, sumado a las demoras en los procesos electivos, muy pocas reuniones tuvieron la totalidad de los miembros, siendo en cambio muy frecuentes las sesiones suspendidas por problemas de quórum.

²⁷ La posibilidad del poder ejecutivo de participar de las sesiones legislativas y de convocar reuniones extraordinarias, así como el carácter de su participación en el recinto fueron contempladas en los artículos 18 y 19 del reglamento interno de la Sala, aprobadas en diferentes sesiones durante el mes de noviembre de 1823. Si bien era el ministro el encargado de representar al poder ejecutivo en estas visitas, ante la imposibilidad de su presencia en muchos casos era el propio gobernador quien acudía al recinto.

contesta que *estaba bien persuadido que se dirigía contra su persona*, y haciendo uso de su conocimiento de la reglamentación interna, exige que se leyeran los artículos referidos a la inviolabilidad de sus opiniones, pretendiendo así aseverar la protección de la cual gozaba en su carácter de diputado.²⁸

El ministro sostiene en aquella ocasión que la réplica de Aráoz es un exceso en contra del poder ejecutivo, y envía una nota en la sesión siguiente, pero la Sala respalda al diputado, sosteniendo que *no había excedido los límites de la libertad que goza como representante*.²⁹ El incidente señala la envergadura que adquiere el poder legislativo en este contexto de relativa tranquilidad posterior a la ejecución de Bernabé, fortalecimiento que continuará en los años del gobierno de Lamadrid. Permite poner en relieve también el empeño de los representantes por mantener la libertad de discusión en una sociedad que mantenía fuertes restricciones sobre el libre uso de la palabra.³⁰

El crecimiento del espacio legislativo se produce en estos primeros años, como vimos, en forma paralela al desarrollo de la figura del gobernador, en un juego de delimitaciones mutuas. La existencia de una figura ejecutiva en el territorio tucumano no tenía antecedentes muy lejanos, y se remontaba al año 1814, momento en el que Bernabé Aráoz se erige como el primer gobernador intendente de la flamante provincia, creada tras separarse de Salta. Diferentes procesos abordados en otros pasajes de este libro, contribuyeron al crecimiento de la figura del gobernador, que en ocasiones tomaba en cuenta las viejas atribuciones del gobernador intendente de tiempos borbónicos, pero en mayor medida se regía por el Reglamento de 1817. En efecto, eventos de diferente signo aumentaron la capacidad de acción de figuras ejecutivas

²⁸ Marcela Ternavasio se refiere en su análisis de la legislatura porteña de la década de 1820 a la importancia dentro del recinto de la *posesión de recursos intelectuales* específicos, destacando en especial la capacidad retórica. TERNAVASIO, Marcela “Construir poder...”, cit. p. 36. Véanse también los comentarios referidos a la práctica de la discusión y la forma en la que esta era concebida, principalmente en el parlamento inglés, en MANIN, Bernard *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, Capítulo 6.

²⁹ ASR. Sesión del 21 de enero de 1825.

³⁰ Véase nota al pie núm. 42.

como las de Bernabé o Javier López: la retirada del Ejército del Norte y de su líder Manuel Belgrano, el debilitamiento y gradual pérdida de funciones del Cabildo, y principalmente el creciente clima bélico que convertía al mandatario en el único resguardo frente a las facciones adversarias.³¹

La Sala hace su aparición como institución en un contexto difícil, signado por las disputas entre la facción bernabeísta y la de Javier López. Al derrotar a Bernabé Aráoz, el joven López se erige como una figura que en ocasiones opaca y dificulta la labor parlamentaria, ofreciendo sin embargo una garantía de estabilidad. La extinción del Cabildo, y el clima de mayor tranquilidad posterior a la ejecución de Bernabé fueron gestando un mayor equilibrio entre Sala y gobernador, pilares del incipiente orden provincial.

3.2. El juicio político de la Sala tucumana a Lamadrid (1825-1826)

El peso institucional de la Sala continua desarrollándose en 1826, mostrando un procedimiento riguroso frente a Gregorio Aráoz de Lamadrid, que derroca a Javier López a fines de 1825. El día 26 de noviembre, luego de que Lamadrid lograra reducir a las fuerzas de López y ocupar la plaza central, la Sala sesiona en forma extraordinaria y lo designa general en jefe de las milicias y gobernador provisorio, ante la negativa del médico Manuel Berdía para ocupar el segundo de estos cargos.³²

El acceso por la vía de las armas no conforma sin embargo a los miembros del recinto, quienes llevan a cabo entre fines de 1825 y mediados del año siguiente una

³¹ Véase el capítulo de Gabriela Tío Vallejo.

³² Las sesiones inmediatamente posteriores al movimiento de armas de Lamadrid, llevadas a cabo el 26 y 28 de noviembre, se realizaron con los diputados que venían integrando el recinto. El 1 de diciembre se disuelve la Sala y se repone el día 15 con nuevos miembros. La renovación total de los representantes era el mecanismo habitual ante los cambios de gobierno.

extensa discusión en torno a la legitimidad del mandatario. El 24 de diciembre, el diputado Fray Pérez, perteneciente a la orden dominicana, impone su moción de exigir una justificación de su accionar al general tucumano, mediante un *juicio político*. El mismo se lleva a cabo el 5 de enero de 1826 mediante una exposición oral, y el 6 de julio con la entrega de un *informe*. Los diputados de extracción religiosa asumen un lugar de peso en las deliberaciones de la Sala durante los primeros años de existencia institucional, como apuntaremos más adelante. El sacerdote José Agustín Molina también participa de los cuestionamientos a pesar de ser pariente y seguidor de Lamadrid. En una sesión en la que asiste el propio general, Molina le interroga si él consideraba que el nombramiento de otro ciudadano, como exigía el *Ejecutivo Nacional*, no conduciría a *alterar el orden público*.³³

El juicio a Gregorio Aráoz de Lamadrid, en su versión oral, no se lleva a cabo como un mero procedimiento formal, sino que proviene de un real cuestionamiento por parte de los representantes tucumanos al accionar del reciente gobernador interino, quien justifica así las motivaciones del levantamiento que había encabezado:

[...] ocupando su asiento previo permiso de orden, expuso a la Sala que cuando se dispuso a hacer el movimiento del 26 de Noviembre no había sido arrastrado por otros motivos que prevenir en su País los horrores de una revolución fraguada por los muchos desertores que había en la provincia, los que contaban con un poderoso apoyo en algunas de las provincias limítrofes [...] que al determinarse a este paso contrario a sus sentimientos [...] no había sido su

³³ ASR. 05/01/1826. Molina guardaba cercanía con Lamadrid, había escrito varios poemas en su nombre y lo había recibido triunfalmente luego de la derrota del Tala. A pesar de la cercanía de los vínculos, Molina muestra sin embargo en el recinto una disposición a tratar con rigor el problema de la legitimidad de su cargo. Para un análisis de su obra poética y de su rol en la sociedad tucumana de su tiempo, véase ZEBALLOS, E. S. “Poesías del Ilustrísimo Obispo de Camacó doctor José Agustín Molina”, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año 4, Tomo XII, Ed. Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1902, pp. 99-105. Véase también GUERRA OROZCO, Cecilia y NANNI, Facundo “No pongáis en confusión el orden establecido. El obispo Molina como figura rectora del Tucumán del temprano siglo XIX”, en PEDICONE DE PARELLADA, Elena –compiladora- *Tucumán y España, a propósito de la multiculturalidad*, Facultad de Filosofía y Letras, 2010, en prensa.

*animo permanecer en la provincia, sino luego de arreglada y establecida una administración conforme al voto de sus ciudadanos marchar a la cabeza del contingente a abatirse contra los enemigos de la Nación, que en este concepto la Sala obrase con toda libertad y que si creía necesario dimitiría en el acto del cargo, para que los señores representantes eligiesen con toda libertad al gobernador propietario, y que para ello se retiraría.*³⁴

A pesar de que los diputados actuaron con preocupación tras el brusco final del gobierno de López, buscando evitar un retorno a las disputas entre facciones, Lamadrid logró atravesar con éxito el procedimiento del *juicio*. Así, el 4 de marzo es elegido gobernador propietario, en una elección llevada a cabo bajo una nueva ley de elecciones.³⁵ La decisión de la Sala de otorgarle la titularidad del cargo que ya desempeñaba en forma interina, se debía a la convicción de que de esta forma se disponía de mayor seguridad ante un posible retorno del derrotado Javier López, acontecimiento que prolongaría los enfrentamientos. Tras decidir aprobar la defensa oral y escrita expuesta por el general tucumano, los miembros de la Sala comenzaron a apoyar enérgicamente su permanencia en el cargo, tanto frente a los pedidos de reposición que enviaba Javier López, como a los cuestionamientos que provenían del poder central.³⁶ El juego de notas y contestaciones con la ciudad portuaria empieza a

³⁴ ASR. Sesión del 5 de enero de 1826. La defensa de Lamadrid en aquella reunión concluyó con una acción con cierto contenido burlesco, en la cual el general cuestionado ofreció el bastón de mando al Presidente de la Sala, argumentando que de ninguna manera ambicionaba el cargo de gobernador que obtuvo tras el golpe.

³⁵ En la sesión del día 3 de Marzo de 1826 se discuten y aprueban los 8 artículos que conformaban la nueva ley que regula la elección, las atribuciones y el sueldo del gobernador provincial.

³⁶ El 27 de Enero de 1826, la Sala recibe una nota de Javier López exigiendo enérgicamente su reinstalación en el cargo que había ocupado antes de los incidentes, y luego de una discusión los diputados tucumanos resolvieron *que no se le contestase*. Por su parte, algunas semanas después del golpe de armas, el 3 de Enero, Lamadrid envía una nota solicitando que tome medidas respecto a su situación, ya que el gobierno central le notificó que se cumplió *el término que se le fijaba para abandonar la provincia*. A pesar de las directivas provenientes del Congreso Nacional, la Sala decidió en la sesión siguiente sostener a Lamadrid en el cargo interino. Lamadrid advirtió entonces que *sería del cargo de los señores representantes responder por los resultados que pudieran originarse de su forzada retención*, solicitando también que este cuerpo se encargase de comunicar lo dispuesto a las provincias limítrofes, *para borrar ideas falsas*. El intercambio de posiciones entre la Sala y el Congreso Nacional

hacerse más asiduo en el contexto de desarrollo del Congreso Nacional. En efecto, cinco días antes del golpe de Lamadrid la Sala había resuelto *sacrificar la soberanía de que ha estado en posesión por el período de cerca de seis años*. En aquella ocasión Tucumán, al igual que Salta, Jujuy y La Rioja, sugiere para la elaboración de la Constitución la forma *Representativa Republicana de Unidad*, aunque se disponían también a aceptar *la que el Congreso creyese más conveniente sancionar*.³⁷

En los meses siguientes, Lamadrid consigue la aceptación del poder central, y asimismo el apoyo cada vez mayor de los vecinos tucumanos, *hasta el extremo de convertir en amigos a todos los partidarios del ex gobernador López*.³⁸

Una de las estrategias que despliega Lamadrid para ganarse la simpatía de sus comprovincianos es la creación de una curiosa *Sociedad de Individuos* compuesta por 44 hombres de la ciudad y la campaña, quienes debían reunirse los domingos en el viejo edificio del Cabildo a discutir y proponer medidas en *los diferentes ramos del gobierno*. Estas medidas podían ser enviadas luego a la Sala en forma de proyectos de ley, según lo establecía el reglamento de esta asociación.³⁹ En el mismo año Lamadrid promueve

continuó en los meses siguientes, pero se impuso finalmente la continuidad de Lamadrid en su cargo. ASR. Sesiones del 3 y 4 de enero, 17 de marzo y 2 de junio de 1826.

³⁷ ASR. 21/11/1825. En el transcurso del año 1826, los diputados de la Sala se informan de las novedades del Congreso, aceptando la ley de Capital y el nombramiento de Bernardino Rivadavia como presidente.

³⁸ *Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid*, cit., p. 121.

³⁹ El decreto de creación, el reglamento interno y la lista de los *44 socios* se encuentran en: A HT, SA, Vol. 32, fojas 197-198. Entre los vecinos que Lamadrid incluye en la asociación se encuentran los hombres de investidura religiosa (Pedro M. Aráoz, José A. Molina, Domingo L. Villafañe, Manuel Pérez, José Manuel Moure, Lucas Córdoba, José Colombes, José Ignacio y Francisco José Thames), los escasos abogados de la época como Nicolás Laguna, Serapión Arteaga y Domingo García, algunos hombres de armas como el Comandante José Ignacio Helguero, y también los principales comerciantes como Pedro Cayetano Rodríguez, José Víctor Posse, Pedro Antonio Zavalía, Pedro Velarde, José Manuel Silva, Borja Aguilar, Roque Pondal, y Pedro Patricio Zavalía. Los comerciantes mencionados habían participado en la década revolucionaria en las contribuciones de guerra, como puede verse en las listas reproducidas por AVILA, Julio *La ciudad arribeña. 1810-1816*, Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T, Tucumán, 1920. Véase también LOPEZ DE ALBORNOZ, Cristina, *Los dueños de la tierra: economía, sociedad y poder, Tucumán, 1770-1820*, Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.T, Tucumán, 2003.

también la creación de una *Sociedad de Educación Elemental* que instala por primera vez en la provincia el sistema Lancaster de enseñanza.⁴⁰

El nuevo espacio se presenta como un espacio deliberativo, pero tiene al mismo Lamadrid como *presidente*, con lo cual correspondía en mayor medida a la voluntad de evitar que las críticas se produjeran en círculos de expresión más libres como las tertulias o los cafés, como queda evidenciado en las memorias del propio Lamadrid.⁴¹

Además de la Sala de Representantes, que constituía el principal espacio para emitir opiniones, incluso contrarias al ejecutivo, existían en la época diferentes canales de expresión, que deben ser analizados a pesar de su mayor o menor formalidad. Los modos de expresión oral, principalmente el rumor, eran sumamente accesibles por no requerir el conocimiento de la escritura ni el acceso a la imprenta. La circulación de rumores y críticas a los gobiernos, vertidas en espacios como las pulperías, las calles o la plaza central, preocupaban a las autoridades por su carácter espontáneo y por esta razón eran muy comunes los decretos que buscaban evitar su desarrollo.⁴²

La opinión escrita se canalizaba a través de la prensa, que había aparecido en la década de 1820 con la apropiación por parte del gobierno de la imprenta que trajera

⁴⁰ Véase el capítulo de Norma E. Ben Altabef

⁴¹ “El deber que impuse a todos los individuos de ella, fue el de denunciarme en las reuniones [...] todos mis actos que merecieran su reprobación o la del pueblo, en vez de ir a criticarlos a los cafés, como tenían de costumbre. Díjeles que semejantes críticas en los cafés sólo servían para extraviar la opinión retirando la confianza al Gobierno [...]” *Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid*, cit., p 121-122.

⁴² Véase NANNI, Facundo, “Primeros periódicos...” cit. Durante el gobierno de Heredia, por ejemplo encontramos decretos, como el de febrero de 1824, que se refieren específicamente al castigo hacia “aquellos hombres [...] que hacen profesión de influir constantemente en la discordia y división del vecindario donde residen, levantando al efecto calumnias, chismes, enredos y especies seductivas”. AHT, SA, T. 41, f. 431-431v. El minucioso reglamentarismo que la historiografía ha señalado durante el gobierno de Heredia incluía también un control sobre las opiniones que se vertían en forma escrita, como la correspondencia o los libelos. Véase al respecto el decreto del Registro Oficial, año 1835, N° 4, p. 15. En los trabajos sobre las pulperías tucumanas de la época, también queda en evidencia la preocupación de las autoridades por controlar estos lugares que por sus características creaban instancias propicias para la expresión de descontentos en contra del gobierno. Véase al respecto PAROLO, María Paula “Las pulperías en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Un espacio de libertad y conflicto”, en *Travesía. Revista de Historia Económica y Social*, N° 7/8, segundo semestre de 2001, Facultad de Ciencias Económicas, Univ. Nacional de Tucumán, 2002, pp. 127-148. Esta problemática fue retomada por la autora en su libro “*Ni súplicas ni ruegos*”. *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Ed. Prohistoria, Rosario 2008.

Belgrano en su campaña, pero también en forma más contestataria a través de pasquines y libelos que se pegaban en las esquinas de la ciudad. En enero de 1826, por ejemplo, se encuentra en la ciudad un libelo que *escandalosamente atacaba la moral y decencia pública*. La Sala decidió en aquella ocasión crear una comisión integrada por cuatro vecinos, dos de ellos sacerdotes, *para que examinando el presente libelo declarasen si es inmoral y ofensivo al respeto y consideraciones que merece el público*. Además, se aprueba en la ocasión un decreto que ponía límites a la libertad de imprenta, estableciendo que el autor de un escrito considerado abusivo recibiría *la pena que corresponde a su delito*. Se autoriza también al ejecutivo para que *se mandaran recoger todos los ejemplares que hayan salido de la prensa y se quemaran*.⁴³ Lamadrid hizo algunas críticas al proyecto legislativo, que se superponía con disposiciones anteriores, pero avaló el procedimiento de la Sala y pidió que le envíen los *ejemplares del libelo difamatorio*.⁴⁴

La Sociedad de Individuos antes mencionada es significativa además en tanto señala la introducción en la provincia del modelo de la sociabilidad asociativa que se expandía en algunas provincias rioplatenses.⁴⁵ El único antecedente de Asociación en la provincia constituía la *Sociedad Filantrópica*, inaugurada en 1824 por Javier López y dirigida por el comerciante Teodoro Fresco, y el oficial Emigdio Salvo, pero al parecer su existencia fue sumamente breve.⁴⁶

⁴³ Los cuatro vecinos designados por la Sala para conformar esta comisión exterior al recinto fueron el cura José Manuel Moure, el ex jesuita Villafañe, el comerciante Pedro Antonio Zavalía, y el escribano Florencio Sal. AHT, SA, Vol. 30, F.23. Véase también ASR, Sesiones del 26, 27 y 30 de enero de 1826.

⁴⁴ Lamadrid observó con razón que ya se encontraba vigente una normativa respecto a la libertad de imprenta y a sus límites, aprobado por la legislatura en febrero de 1824. A.S.R. 27 de enero de 1826.

⁴⁵ Véase NANNI, Facundo “Libelos y periódicos...” cit.

⁴⁶ Los documentos confirman la instalación de la Sociedad Filantrópica en agosto de 1823, bajo la dirección del hombre de armas Emigdio Salvo, y del comerciante Teodoro Fresco. La asociación parece haberse disuelto al poco tiempo, y sólo figura un proyecto de refacción del teatro provincial. El 3 de agosto, en un borrador de gobierno, López manifestaba que: “Este Gobierno queda altamente complacido al ver instalada la Sociedad Filantrópica, y espera en su comportación y buenos sentimientos ver facilitados los objetos de su dedicación [...] Un establecimiento como este [...] necesita entusiasmo para que progrese, y este gobierno interesado en su permanencia y adelantamiento invita eficazmente a la

A diferencia de espacios de sociabilidad más informal como las pulperías y tertulias en donde también circulaba la opinión escrita y oral, la sociabilidad asociativa presentaba ciertos rasgos de formalidad como la instalación a partir de un reglamento, la definición de sus miembros, y la designación de autoridades internas; aspectos que le otorgaban una modalidad particular.

3.3. Las tres incursiones de Quiroga y el debilitamiento de la Sala (1826-1831)

Hacia finales del año 1826, con la primera entrada de Quiroga en la provincia, la Sala tucumana inicia una etapa de fragilidad institucional vinculada con las repercusiones de las disputas entre las facciones unitarias y federales en el norte del territorio rioplatense. El periodo comprendido entre aquella primera incursión de Quiroga, y la tercera, ocurrida en 1831, se caracteriza por la debilidad de la Sala, cuyas escasas reuniones se destinan fundamentalmente a la aprobación de iniciativas militares del ejecutivo.⁴⁷ A lo largo de estos años la Sala tiene dificultades para sesionar y se disuelve en numerosas ocasiones, llegando a su extremo en 1831, año en el que interrumpe sus actividades hasta finales de 1833, momento en el que fue reinstalada bajo el gobierno de Alejandro Heredia.

El clima de inquietudes y aprestos bélicos empieza a sentirse en la provincia en agosto de 1826. En la sesión del día 5, los diputados del recinto reciben al Ministro de Gobierno Juan Bautista Paz, y luego de discutir *acaloradamente* se autoriza a Lamadrid a enviar 100 hombres para apoyar al gobernador de Catamarca Gutiérrez, depuesto por

sociedad ponga en ejecución estos medios que le fomenten decidida protección [...]” AHT, SA, Vol. 30, folio 166.

⁴⁷ En efecto, durante el año de 1827 se registra el mayor gasto provincial en actividades militares del período 1810-1853. Véase ARAOZ, Florencia “Antecedentes del primer gobierno rosista en Tucumán (1824-1828)” en ARAOZ, Florencia; PERILLI, y FORMOSO, Silvia *Tucumán 1824-1832*, Edición Mimeografiada, 1976, pp. 5-33.

Facundo Quiroga.⁴⁸ El conflicto desatado en el norte continúa abierto, y en octubre Lamadrid consigue la autorización de la Sala para salir en campaña, obtener 300 pesos de fondos, y dejar al gobierno delegado en el nuevo ministro, Manuel Berdía.⁴⁹

El desenlace de la Batalla del Tala frente a Quiroga no es favorable para el general Lamadrid, quien regresa a la provincia el 2 de noviembre sumamente herido. Según las memorias de Lamadrid el pueblo lo recibe *entre repiques generales en todas las iglesias*, y el sacerdote Molina le recita unos poemas que compone para la ocasión.⁵⁰ Pese a las derrotas, la Sala y el vecindario expresan vivas muestras de apoyo al general tucumano.⁵¹ Ante los rumores de un inminente avance del caudillo riojano, el gobernador delegado Berdía pide bajo *súplica* la renuncia de su cargo, pero en cambio obtiene la orden de la Sala de asumir como gobernador titular, habidas cuentas del estado de Lamadrid.⁵² El vecindario se moviliza en torno a la figura del general tucumano que se recuperaba en una estancia del departamento de Trancas: lo visitan Berdía en calidad de médico y gobernador delegado, el boticario Hermenegildo Rodríguez, y el sacerdote Bernabé Piedrabuena.

⁴⁸ ASR, Sesión del 5/8/1826. Lamadrid se despedía del pueblo tucumano y exponía sus fundamentos en una proclama pública: “Durante mi ausencia queda encargado de la Provincia el Ministro Secretario, respetadlo, y haced respetar sus órdenes [...] Por último, Compatriotas: [...] Yo no voy a provocar la guerra, sino a evitar sus funestos resultados, en defensa de una Provincia hermana, que es atacada injustamente, y con el depravado fin de desorganizar el País”. AHT, SA, T. 32, f. 432

⁴⁹ El médico Manuel Berdía, quien fue como vimos secretario de la Sala durante la década de 1820, abandonó el espacio legislativo por ser designado el 18 de Agosto como Ministro de gobierno, ante la ausencia de Juan Bautista Paz, que había sido elegido diputado para el Congreso Nacional. Debido a la exigüidad de la elite letrada, los diferentes gobernadores de la época, recurrieron a un plantel limitado de vecinos, que son fácilmente identificables por figurar con recurrencia en la legislatura, en la justicia, en los cargos de ministro, y también representando a la provincia en Congresos, acuerdos y otras instancias interprovinciales. ASR, Sesiones del 18 de agosto, 16 y 17 de octubre.

⁵⁰ En las Memorias, en un tono épico, y con cierta tendencia a sobredimensionar su propia actuación, Lamadrid describe con abundantes detalles la batalla del Tala, los rumores sobre su muerte y la llegada a Tucumán en estado inconsciente, en un coche en el que iban familiares suyos y el boticario Hermenegildo Rodríguez. *Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid*, cit., pp. 125-149.

⁵¹ En Enero del año siguiente la Sala aprueba 1000 pesos para la curación del gobernador herido, y además decide brindarle una *conmemoración* pese a la derrota en la Batalla del Tala. En Julio de 1828 se conmemora el aniversario de la Batalla del Rincón mediante una misa a la que asisten los diputados de la Sala con brazaletes negros. Véase al respecto el capítulo de Ana Wilde.

⁵² ASR, Sesión del 4/11/1826.

El 12 de noviembre de 1826 desde su campamento en las afueras de la ciudad, Facundo Quiroga y Felipe Ibarra envían una enfática nota a la Sala, exigiendo una serie de condiciones entre las que se destacaba la orden de desconocer la presidencia de Bernardino Rivadavia y apoyar el nombramiento de gobernadores probadamente federales en Tucumán y Catamarca:

Empezarán las hostilidades desde el momento que se reciba la negativa, debiendo considerarse este gran negocio en el término de cuarenta y ocho horas de recibirse esta comunicación. Medite el Pueblo de Tucumán sobre los males de la guerra, fije su vista sobre las inocentes víctimas que va ha sacrificar a su capricho, y si de esto nada le mueve para cortarla cargue sobre sí con toda la responsabilidad de que es susceptible.

Los que subscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer al Pueblo de Tucumán en su Honorable representación sus más altas y distinguidas consideraciones.

*FELIPE IBARRA. JUAN FACUNDO QUIROGA.*⁵³

La Sala tucumana no respondió en el plazo fijado, y continuaron en cambio las acusaciones cruzadas entre Lamadrid, que desde su reclusión en Trancas escribía con ironía firmando como *El Muerto del Tala*, y Quiroga, que lo acusaba de sumisión al gobierno central.⁵⁴ Finalmente las tropas acantonadas en el límite jurisdiccional de la provincia avanzan y ocupan la ciudad desde el 25 de noviembre hasta el 5 de diciembre. Con Lamadrid en reposo, y el clima enrarecido por la presencia externa, se elige gobernador a Juan Venancio Laguna, quien no es designado por la Sala, sino por el

⁵³ AHT, SA, T. 32, f. 442- 443

⁵⁴ *Memorias de Gregorio Aróz de Lamadrid*, cit., pp. 145-6. El mismo tono entre jocoso y cruel utilizado por Lamadrid y Quiroga en sus intercambios escritos, se hacía presente también en el cancionero popular de la época, que apodaba a Lamadrid el *ñato pilón*, y *cabeza y mate* por los cortes provocados en la cabeza, en la nariz (*ñato*), y en la oreja derecha (*pilón*). CARRIZO, Juan Alfonso *Cancionero Popular de Tucumán*, Ed. Facultad de Filosofía y Letras U.N.T, Tucumán, 1926, copla N° 149, p. 431. La información contenida en esta copla sobre las heridas concuerda perfectamente con los testimonios de Lamadrid, que contaba que recibió en el Tala *15 heridas de sable: 11 en la cabeza, 2 en la oreja derecha, y una en la nariz [...]* en: “Memorias...”, cit., p. 133.

vecindario en *comicio popular*.⁵⁵ En las últimas semanas del año, y luego de la retirada de la facción adversaria, Lamadrid se dispone a reasumir el cargo de gobernador, pero en enero de 1827 el malestar físico lo vuelve a afectar. Lamadrid notificó a la Sala la necesidad de *retirarse al campo* y continuar con su recuperación, delegando en la legislatura la designación del reemplazante. Los diputados optan nuevamente por el ministro Berdía, aprobando además una ley que establecía el procedimiento ante ausencia del gobernador titular por *ausencia o enfermedad*.⁵⁶

Durante 1827 continúa la tendencia al debilitamiento del poder legislativo, en un contexto rioplatense que se agrava por los cuestionamientos y la posterior extinción del Congreso Nacional. La Sala tucumana reabre sus sesiones en enero, y aprueba dos proyectos impulsados por el ejecutivo: una nueva ley de patentes y el presupuesto anual, pero se disuelve a fines de dicho mes retomando actividades recién en abril. En julio Lamadrid es nuevamente derrotado por Quiroga, esta vez dentro del territorio tucumano, en la batalla del Rincón. La Sala vuelve a disolverse dejando en su lugar una *Junta Electoral* que sesiona tres veces en agosto y escoge a Nicolás Laguna como gobernador, ante el exilio forzoso de un Lamadrid derrotado.⁵⁷

El año de 1828 instala una relativa estabilidad en relación con el año anterior apoyada en la disminución de los cruces armados y el reordenamiento de la administración provincial. Uno de los comerciantes tucumanos más acaudalados y de mayor prestigio, José Manuel Silva, es elegido gobernador interino ante la renuncia en febrero de Nicolás Laguna. En abril la Sala desestima los pedidos de renuncia al cargo

⁵⁵ AHT, SA, T. 32, f. 446

⁵⁶ ASR, 26 de enero de 1827. La ley de acefalia aprobada establecía que ante ausencia o enfermedad del mandatario, asumiría en delegación el ministro de gobierno.

⁵⁷ Como caso anómalo, a Nicolás Laguna se le fijan atribuciones como gobernador siguiendo el Reglamento de Intendencias, que se instituye como *la Constitución Civil Provisoria de la Provincia en todo lo que no se oponga a la Independencia en general del país*. AHT, SA, T. 33, f. 174. Al año siguiente, cuando la Sala designa como mandatario a Silva, restablece el valor normativo del Reglamento de 1817 y sostiene que *queda sin valor la sanción del 27 de diciembre de 1827*. ASR. 15/5/1828. Véase al respecto el capítulo de Gabriela Tío Vallejo.

de Silva, y un diputado redacta en nombre de la Legislatura una nota en dónde se lo intima a hacer un *sacrificio por el bien público*. En la misma sesión es elegido gobernador titular.⁵⁸

La Sala reabre sus sesiones anuales recién en abril, por la *dispersión de algunos diputados* pero actúa con una regularidad mucho mayor que el año anterior y que los tres años siguientes.⁵⁹ Se aumenta el número de encuentros de dos a tres por semana, y se mejora la publicidad de las resoluciones del recinto, estableciendo que las mismas y también los decretos de gobierno sean publicados *por carteles que se fijarán en la Casa de Policía, Casas Consistoriales y en lugares públicos*⁶⁰ El recuerdo de la derrota de Lamadrid ante Quiroga en la Batalla del Rincón estaba todavía latente, y los miembros de la Sala participan de la misa y del acto realizado en el cementerio, en dónde se recuerda a los caídos al cumplirse un año del acontecimiento.⁶¹

En 1828 regresa a la provincia Javier López, y en mayo solicita a la legislatura tucumana una copia del *acta en que consta su nombramiento de Gobernador de la Provincia*.⁶² En enero de 1829 el hombre de armas de origen peruano Manuel Lacoa depone al comerciante Silva y accede brevemente al gobierno. López aparecía como una figura capaz de restablecer el orden local, por lo cual es elegido como gobernador por los diputados, cumpliendo íntegramente su mandato, hasta febrero de 1831. El hecho de que fuera el primer gobernador que lograra cumplir sus dos años de gobierno, es una evidencia más del carácter dinámico e inestable del poder ejecutivo de la década

⁵⁸ ASR. 27/4/1828.

⁵⁹ El presidente de la Sala envía una nota al gobernador pidiéndole que convoque a los diputados ausentes AHT, SA, T. 34, f. 11-11v. Durante 1827 contamos con el registro de tan sólo 15 sesiones, mientras que en 1828 contamos con 29 actas de reuniones: 7 en abril, 7 en mayo, 4 en junio, 8 en julio y 3 actas propias de agosto.

⁶⁰ Véase AHT, SA, T. 34, f. 276 y también AHT, SA, T. 32, f. 366.

⁶¹ Al año siguiente, ya durante el gobierno de López, los vecinos y vecinas tucumanos vuelven a conmemorar a los *héroes* de la Batalla del Rincón, en el marco de las celebraciones por el 9 de julio. Se suma además la mención a los caídos en la Batalla de la Tablada, que había tenido lugar apenas unas semanas antes. Véase el capítulo de Ana Wilde.

⁶² ASR. 31/5/1828.

de 1820. López critica en una proclama pública los 39 días de gobierno del depuesto Manuel Lacoa y sostiene que ante la coyuntura de inestabilidad aceptó sacrificar el *retiro en que me hallaba, para restablecer la tranquilidad pública y dar a la Provincia la dignidad de que se hallaba privada*.⁶³

El regreso de López garantiza cierta regularidad institucional, pero la Sala continúa con escasas reuniones durante todo su mandato en un escenario rioplatense que se torna más complejo.⁶⁴ A los ocho días de haber asumido, López debe salir de la provincia, dejando a cargo del mando político y de hacienda al Juez de Primera Nominación, y el militar en su suegro Diego Aráoz.⁶⁵ Semanas después abandonará nuevamente el cargo, esta vez por un tiempo mayor, quedando en delegación Javier Paz.⁶⁶ En efecto, entre mayo y Diciembre López se encuentra en campaña participando entre otras incursiones en la Batalla de la Tablada, en la cual las tropas del general Paz derrotan a las filas de Facundo Quiroga. Al mando de la columna derecha se desempeñaba otro tucumano, el general Lamadrid, a quien López todavía guardaba rencor.

Durante 1830 la Sala continúa con escasa regularidad y capacidad de contrapeso frente al ejecutivo. Las sesiones se concentran en la recepción y aprobación de notas del gobernador López referidas a la evolución de los conflictos interprovinciales. En julio los representantes eligen como Agente Diplomático al entonces ministro Manuel Berdía, para representar a Tucumán en la reunión de agosto que daría lugar a la Liga del Interior. Una semana más tarde se aprueba el tratado de *amistad y alianza* firmado por

⁶³ AHT, SA, T. 35, f. 5

⁶⁴ Sólo se preservan actas de 18 sesiones para 1829, y 11 para el año de 1830. En octubre de 1829 el Presidente de la Sala se justificaba por la inactividad del recinto ante los reclamos del gobernador: “Gramajo y Peña no están en la Ciudad, Aráoz por un hijo enfermo dice que no puede asistir, Arocena por la mujer, Bergeire y Monteagudo por que no pueden, Figueroa por que no se le ha encontrado. [...] Yo desearía que con este motivo no desconozca V.S. en mí un gran amor a mi País”. AHT, SA, T. 35, f. 315

⁶⁵ AHT, SA, T. 35, f. 39.

⁶⁶ La Sala tiene en cuenta en aquella ocasión la ley de acefalia del año 1827, por la cual debía quedar a cargo el entonces ministro de gobierno Manuel Berdía. Sin embargo deciden finalmente no aplicar aquella disposición y designar en cambio al entonces Presidente de la Sala, Javier Paz. ASR. 14/5/1829.

las provincias de orientación unitaria, y en setiembre se recibe y acepta el texto que constituía la mencionada Liga.

Como se ha señalado anteriormente, la reiteración de los conflictos armados otorgó a la década de 1820 un carácter sumamente inestable y de difícil inteligibilidad, que explica en parte la escasa atención que recibió por parte de la historiografía local. Las disputas entre diferentes facciones por el control de los espacios de gobierno, en ocasiones con la intervención de provincias vecinas, afectaron la continuidad de los dos ámbitos principales del armado provincial: la gobernación y la Sala. El acceso a la más alta magistratura se presentaba como un lugar deseado por las figuras de relieve militar, generando intensos duelos por su obtención como hemos visto con López y Bernabé Aráoz, y posteriormente con López y Lamadrid. Las incursiones de Quiroga en la provincia a fines de ésta década fueron motivos de nuevos cambios en el nivel de la gobernación.

Durante los momentos de mayor fragilidad se evidencia sin embargo el intento de la Sala por preservar los marcos institucionales. En aquellas ocasiones en las que las armas ocasionaron la interrupción de un gobierno, los diputados buscaron retornar a la legalidad mediante la elección de un nuevo gobernador, que en muchos casos era aquel que había vencido en el campo de batalla. Este hecho no transforma a la legislatura en una figura menor ni permite describir a las elecciones como un acto de mera formalidad. El juicio político llevado a cabo contra Lamadrid tras interrumpir el mandato de Javier López, muestra el rechazo que ocasionaba entre los vecinos el acceso violento al poder, y la voluntad por establecer marcos normativos. Por otra parte, se han identificado también momentos de mayor tranquilidad en la dinámica política, que permitieron una actividad más intensa dentro del ámbito parlamentario. En los párrafos siguientes se avanzará sobre la identificación de los actores sociales que ocuparon el espacio

legislativo en las décadas de 1820 y 1830, y por último se abordará la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo durante el gobierno de Heredia.

3.4. La composición social de la Sala en la década de 1820

Durante los primeros años de desarrollo institucional de la representación provincial se evidencia el protagonismo de una serie de doctores de formación religiosa. Al peso de su investidura, estos vecinos sumaban su capacidad retórica y la experiencia de su participación en el proceso de revolución y guerra, aspectos que le otorgaban notoriedad pública en un marco de suma exigüidad de la elite letrada provincial.

Los diputados religiosos de los primeros años de la Sala, principalmente Pedro Miguel Aráoz, José Agustín Molina, Fray Manuel Pérez y Diego León de Villafañe, además de ser reelegidos con frecuencia desarrollan un fuerte influjo sobre el resto de los diputados en la elaboración y deliberación de los proyectos de ley.⁶⁷ En el momento de incorporarse al recinto, todos los diputados debían tomar juramento, pero aquellos que eran sacerdotes llevaban a cabo un protocolo específico que los diferenciaba del resto, bajo la fórmula en latín *Tacto pectore et in verbo sacerdotis*.

⁶⁷ Los doctores religiosos que acceden a la Sala durante la década de 1820, son: José Manuel Moure, José Agustín Molina, fray Manuel Pérez, José Antonio Pérez, Pedro Miguel Aráoz, José Colombres, José Ignacio Thames, Lucas Córdoba y Gregorio Villafañe. Los criterios de elección que subyacen en las elecciones de representantes tucumanas, realizadas por los departamentos, parecen corresponder con la hipótesis sostenida por Bernard Manin respecto al predominio de criterios de cercanía personal en la etapa temprana del modelo representativo de gobierno. A pesar de que en el recinto empiezan a aparecer aptitudes como la retórica, o el conocimiento de los reglamentos internos, que conforman un capital específico para la labor del diputado, hacia afuera de este espacio el electorado tucumano continúa rigiéndose por un criterio más básico, basado en el buen nombre de ciertos vecinos. Véase al respecto la caracterización del gobierno representativo en su versión parlamentarista, en MANIN, Bernard “Los principios...”, cit. Los religiosos mencionados fueron determinantes en los primeros años de instalación de la legislatura, siendo elegidos reiteradamente para presidir las reuniones. Durante 1824, los vecinos referidos ocuparon el cargo de presidente en cuatro de las cinco ocasiones, y al año siguiente fueron elegidos para la presidencia en seis de las ocho oportunidades

Una evidencia del carácter referencial de los hombres de origen religioso en las reuniones legislativas fue señalada ya con la mencionada participación de Pedro Miguel Aráoz, José Agustín Molina y Diego León de Villafañe en la *Comisión de Teólogos* que en Noviembre de 1823 otorga su aprobación a la normativa que castigaba con la pena máxima a los perturbadores del orden.

La relevancia de los viejos doctores se expresa también en el debate ocasionado por el artículo 12 del tratado de comercio y amistad, firmado en 1825 entre las provincias rioplatenses y Gran Bretaña. En esta oportunidad es el doctor Molina, quien se opone al fragmento del tratado referido a la tolerancia religiosa, presentando un proyecto para defender al catolicismo como *única religión de la provincia*, en detrimento del *ejercicio de cualesquiera otra secta*.⁶⁸ El escrito de Molina se aprueba unánimemente, y el acta de la reunión es firmada por todos por su trascendencia. La posible introducción de otros cultos religiosos volvería a despertar el debate en este ámbito, como se verá más adelante con el proyecto de explotación del cerro Aconquija por parte de una compañía minera de origen inglés. Vale recordar además, que los textos constitucionales que las diferentes provincias sancionaron durante este período de autonomía provisoria, incorporaron casi en todos los casos un artículo referido al carácter exclusivo del culto católico.⁶⁹

José Agustín Molina es elegido reiteradamente durante la década de 1820, y sus renuncias que hablaban de las dolencias propias de su edad y de sus obligaciones religiosas, son rechazadas debido al afán por retenerlo en el cargo. Tanto el apoyo

⁶⁸ ASR. Sesión del 21 de septiembre de 1825. La defensa del catolicismo como única religión de la provincia y del territorio rioplatense era una posición sostenida enérgicamente por los tucumanos. No sorprende encontrar entonces que al año siguiente vuelve a sostenerse esa defensa en el marco de las discusiones sobre las *instrucciones* que la Sala encomendaba a los diputados que representarían a la provincia en el Congreso Nacional. ASR. 09/05/1826.

⁶⁹ De los textos provinciales que hemos nombrado en la nota al pie núm. 2, todos ellos introducen un artículo que sostiene en forma más o menos explícita la prohibición de otros cultos religiosos, salvo el caso de la *Carta de Mayo* sanjuanina de 1825. Véase al respecto, TAO ANZOATEGUI, "Manual de Historia...", cit., pp. 407-408.

electoral de sus vecinos departamentales, como el respaldo de sus compañeros de recinto, se explican por la imagen pública que Molina fue creando a su alrededor luego de haber participado en instancias como las guerras de independencia y el Congreso de 1816. Además, su larga trayectoria en la arena pública tucumana y su labor desde el púlpito, habían desplegado sus capacidades retóricas, que eran destacadas por sus contemporáneos.⁷⁰

Algunos proyectos discutidos durante la década de 1820 crean, sin embargo, fisuras al interior del segmento religioso de la Sala, como es el caso de los decretos de libertad de imprenta e inventario de los bienes de la Iglesia, discutidos y aprobados entre febrero y marzo de 1824.

El entonces presidente de la Sala, el cura rector de la catedral, Pedro Miguel Aráoz, es uno de los miembros del recinto que acompaña estos dos proyectos, defendiendo a la libertad de imprenta como *el vehículo de las luces y progresos de un país* y justificando la realización del inventario de bienes bajo el deseo de *evitar los fraudes que se habían denunciado se hacían de los útiles y temporalidades que corrían a cargo de los regulares*.⁷¹ Aráoz, había participado activamente junto a su sobrino Bernabé en la

⁷⁰ Molina escribió, coleccionó, e hizo circular una extensa cantidad de escritos ajenos y de su autoría, entre los que se cuentan poemas, décimas, romances, canciones militares, etc. También utilizó este medio para comunicar sus expresiones morales y sus directrices dirigidas al pueblo, como en la décima titulada *Consejo a mis paisanos* en donde pide a los tucumanos sosegar sus pasiones, vivir *todos en unión* y no rebelarse ante *el orden establecido*. ZEBALLOS, cit., p. 104. El viajero inglés Andrews destaca también su oratoria. Véase nota al pie núm. 77.

⁷¹ La libertad de imprenta se aprueba en la sesión del 20 de febrero de 1824. Ese mismo día, el cura Aráoz que era entonces el Presidente de la Sala envía copia de los cuatro artículos aprobados, anteponiendo también una larga exposición de motivos que resulta interesante transcribir: “La autoridad que ha empleado la fuerza en su poder en reprimir la publicación de las opiniones políticas, y otros actos del ciudadano que no se oponen a la ley, a la razón, ni a los derechos de un tercero, creyó sin duda tener una posesión y propiedad en el hombre a quien gobierna. Entre el gobernante y el gobernado no debe haber otra relación que ampararlo en los ataques privados que cada uno debe sufrir, reprimirlo al mismo cuando ataca, y concurrir al gobernado con sus tributos a favor de esa protección general. Cualquiera otro enlace que se invente para estorbar el progreso a las luces de la industria del comercio, y de la libertad, es una indicación bastante degradante de que se quiere mantener al ciudadano entre los errores comunes para que nunca tenga derecho al reclamo de sus privilegios”. AHT, SA, Vol. 30, hoja 47. La libertad de imprenta ya se contemplaba en el artículo tercero del Capítulo II de la efímera Constitución provincial de 1820. En aquel texto, probablemente bajo la inspiración del mismo Aráoz que era uno de los cuatro diputados que integraban el Congreso Provincial encargado de la redacción, se reconocía que “la libertad de publicar sus ideas por la prensa es un derecho tan apreciable, como esencial para la conservación de la libertad civil de

década revolucionaria, reclutando hombres para el ejército de Belgrano, y organizando la recepción de los diputados al Congreso de 1816. Luego participaría de la efímera *República de Tucumán* que su sobrino instalaría en 1820, mostrando su pluma de tintes liberales desde su cargo de redactor de un periódico que tenía como fin defender el proyecto de gobierno.

Sin embargo no todos los diputados de extracción religiosa apoyan en aquella ocasión estas nuevas medidas. El ex jesuita Domingo León de Villafañe se opone tenazmente a la iniciativa que conduce Pedro Miguel Aráoz, y coloca *en una de las esquinas*, un libelo contestatario que es encontrado por los miembros de la Sala. En el escrito, Villafañe sostiene que tanto él como José Agustín Molina, el presbítero Moure, y Fray Manuel Pérez habían renunciado hace algunas semanas a la Sala *en razón de que los actuales representantes, manifestaran ideas irreligiosas por haber decretado la libertad de prensa, y por haber ordenado que los religiosos regulares den razón de sus temporalidades*. La Sala procede a evaluar el contenido del libelo contestatario encontrado y decide que se ubique al autor y se le *intimase la cesación de su empeño en conmover confervorosas declamaciones al pueblo*.⁷² Las diferentes instituciones de gobierno, incluida la Sala, ejercían un control sobre las formas de opinión más libres y por ello amenazantes, sin lograr evitar totalmente su propagación.

Villafañe, que era el único jesuita que continuaba viviendo en el territorio rioplatense, había expresado ya en numerosas ocasiones su postura frente a las autoridades. En años anteriores ya había hecho circular escritos en contra de la libertad de imprenta, sosteniendo que *debemos ser nosotros los antípodas de los franceses del*

un estado [...]" Citado en LIZONDO BORDA, Manuel "La imprenta...", cit., p. 148. La mención a los posibles fraudes de los regulares proviene de la justificación que la Sala emite ante los reclamos que efectúa la corporación religiosa por el decreto que exigía el inventario de bienes. ASR. 04/03/1824.

⁷² ASR. Actas del día 28/02/1824. En efecto, las renunciaciones de Moure, Villafañe, Pérez y Molina son aprobadas por la Sala el mismo día, el 7 de febrero de 1824, semanas después de la presentación del proyecto de libertad de imprenta que se había realizado el 28 de noviembre del año anterior. Es posible también que las renunciaciones, que eran muy comunes en la época, no se vincularan en todos los casos con el rechazo a los proyectos mencionados, como sostenía Villafañe en su libelo.

día.⁷³ En tiempos de la revolución, se había manifestado también en oposición a que la contribución forzosa de tiempos de guerra afectase a los clérigos, y se posicionó *a favor de la religión católica y en contra del tolerantismo y del decreto contra el tribunal de la S. Inquisición*.⁷⁴

El contrato de explotación del cerro Aconquija que el inglés Joseph Andrews firma con la Sala en 1825, suscita también un agitado debate antes de su aprobación, contando con la presencia de vecinos exteriores al recinto en una práctica de ampliación de la representación que recuerda a los cabildos abiertos.⁷⁵ Los diputados de formación religiosa volverían a tomar posturas disímiles entre sí.

El entonces gobernador Javier López redacta el contrato de explotación minera, que fue discutido en la Sala durante varias sesiones, algunas de ellas reservadas, durante las cuales además de la visita de los vecinos *de luces*, se invitó a argumentar al propio Andrews.⁷⁶ Según el viajero inglés, la mayoría de los diputados apoyaron el proyecto, incluso algunos sacerdotes como Molina y Fray Pérez.⁷⁷ Los principales opositores

⁷³ FURLONG, Guillermo “Diego León de Villafañe y sus cartas referentes a la revolución argentina”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, año XXXVII, núm. XXXI, Buenos Aires, 1960, pp. 87-212.

⁷⁴ Citado en ABBATE, Georgina María “Tucumán y la vida intelectual entre la colonia y la independencia”, en *Tucumán y Sociedad*, Universidad Nacional de Tucumán, 2002, p. 14.

⁷⁵ La invitación de vecinos que no formaban parte de la Sala para dirimir cuestiones específicas era una práctica corriente en el ámbito legislativo. También las comisiones encargadas de examinar algún asunto y pronunciarse por escrito se componían en algunas ocasiones a partir de la incorporación de miembros externos. En este caso, en la reunión del 29 de junio, la Sala informó el ingreso de algunos *individuos ilustrados* cuyos nombres no figuran. ASR. 29/06/1825.

⁷⁶ El proyecto comenzó a discutirse en la sesión del 29 de julio, y fue aprobado el 11 de agosto de 1825. En las semanas posteriores hubo una breve pero intensa *fiebre minera* en Tucumán, que terminó con la creación de una *Compañía Minera de Tucumán* en la sesión del 26 de noviembre. Véanse al respecto las mencionadas sesiones en A.S.R. Al respecto, Lamadrid recuerda que *se apresuraron muchos comerciantes y vecinos pudientes a pedir estacas en propiedad para trabajarlas, y concedí varias, pero quedó paralizado todo con la invasión de Quiroga*. Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid, cit., p. 123.

⁷⁷ Andrews recuerda positivamente a estos sacerdotes tucumanos, en forma totalmente contraria a su valoración respecto a Moure y Villafañe. De Molina pondera su oratoria, sus *elegantes y persuasivas maneras [...] con un desapego y posesión de sí mismo tal, que no podría ser superado en ninguna asamblea europea*. Respecto a Fray Manuel Pérez sostiene también una opinión favorable: *Muchos hombres útiles, de talento, han caído degradados en la obscuridad de la devastación general. El doctor Pérez [...] y su hermano [...] viven continuamente a la expectativa de que sus propiedades han de ser confiscadas, como sacrificios necesarios para levantar las cargas pesadas que pesan sobre el pueblo y que parecen agrandarse a cada cambio de gobierno*. ANDREWS, Joseph “Las provincias del Norte...”,

fueron José Manuel Moure, y el ex jesuita Villafañe, quienes *encuadraban sus argumentos en el vulgar terreno de la exclusión extranjera*. Andrews los describe con dureza e ironía caracterizándolos como *enemies of innovation and improvement, in short mere old women in intellect*.⁷⁸ Respecto de Villafañe describe con sorna su intervención en la Sala, y reproduce además un dialogo escuchado en la calle en el cual una mujer y su hija hacían referencia a las palabras del padre Moure en contra de la llegada de ingleses.⁷⁹

Si bien los doctores de formación religiosa tienen una presencia decisiva en los primeros años de despliegue institucional de la Sala tucumana, también es notorio en la década de 1820 el peso de una serie de letrados no religiosos, principalmente Juan Bautista Paz y Manuel Berdía.⁸⁰ Ambos ocupan la importante función de Secretario de la Sala en sus primeros años de desarrollo, cargo que implicaba un conocimiento acabado del Reglamento y del modo de funcionamiento del espacio deliberativo. Además, por sus conocimientos en derecho, son también designados por los gobiernos de la década de 1820 y 1830 para desempeñar la función de Ministro.

cit., pp. 37-45. José Manuel Pérez, al igual que su hermano mayor Juan Antonio, se habían formado en la Orden Dominicana. Véase, GONZALEZ, Rubén *Los Dominicos en Argentina. Biografías II*, Ed. De la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 2000.

⁷⁸ *aferrados a las antiguas tradiciones (...) sin más intelectualidad, por otra parte, que la de mujeres ya achacosas*, en la traducción española. ANDREWS, “Las provincias del Norte...”, cit., p. 45. Se puede consultar la versión original digitalizada. [en línea] <http://institutos.filo.uba.ar/ravignani> [consulta 15 de setiembre de 2010], pp. 1-312.

⁷⁹ “Durante estas sesiones, un viejo jesuita, que según se decía, era el único que quedaba en el país, llegó hasta la Cámara de Representantes, y puesto de rodillas rogó a los miembros con el mayor fervor, pidiéndoles que si en algo estimaban sus propiedades, sus esposas, o sus hijos, o si algún respeto tenían por su sagrada religión, pusieran punto final a toda innovación y se negaran a permitir la entrada de los ingleses. Más adelante Andrews reproduce el dialogo en dónde una madre dice a sus hijas que según palabras del padre Moure, los herejes vienen a tomar posesión de nuestras minas”. ANDREWS, “Las provincias del Norte...”, cit., p. 37 y 45-46.

⁸⁰ Entre los doctores en leyes que gravitaron en los primeros años de la Sala debemos mencionar también a Serapión de Arteaga, Nicolás Laguna y Domingo García, a pesar de que ocuparon el recinto solamente durante un breve período. Estos letrados habían participado también en la *Sociedad de Individuos* fundada por Lamadrid, como hemos señalado. Para un seguimiento de la trayectoria pública de Juan Bautista Paz y otros letrados de la época, véase GARCIA DE SALTOR, Irene “Tucumán. Letrados y caudillos a partir de 1810”, en GARCIA DE SALTOR, Irene y LOPEZ ALBORNOZ, Cristina –compiladoras– “Representaciones...”, cit., pp. 55-111.

Manuel Berdía, médico radicado en Tucumán tras haber participado como cirujano en el Ejército del Norte, es el diputado que ocupa durante mayor tiempo el cargo de secretario en la década de 1820, oponiéndose a percibir un sueldo, por considerar que la aceptación de estas funciones formaba parte de sus obligaciones como representante.⁸¹

En 1826, la Legislatura provincial, renovada en sus miembros tras el golpe de Lamadrid, aprueba un nuevo reglamento interno, cuyo artículo 22 modificaba el carácter de este cargo: El Secretario ya no sería uno de los diputados del recinto, sino alguien exterior al mismo, que percibiría un sueldo de 600 pesos anuales.⁸²

Manuel Berdía, que por entonces no era diputado, seguiría ocupando el cargo, ahora rentado, hasta el 31 de marzo de 1826, momento en el que es reemplazado por un nuevo secretario. Dentro del recinto participa de la redacción de proyectos de relevancia, como el reglamento de elecciones de 1826. El decreto de libertad de imprenta que ya mencionamos, es también una iniciativa suya, presentada el 28 de noviembre de 1823 y aprobada el 20 de febrero de 1824.

En los años posteriores, abandonó el ámbito legislativo, pero experimentó un ascenso en su trayectoria pública, ocupando el cargo de Ministro durante el gobierno de Lamadrid; y accediendo por algunas semanas al cargo de gobernador interino e incluso titular durante las derrotas del Tala y del Rincón en las que Lamadrid no pudo sostener el cargo. En 1829, el retornado Javier López, lo escoge también como Ministro, pero

⁸¹ El 29 de noviembre de 1824 ante una nueva elección de Berdía como secretario, el entonces presidente del recinto Pedro Cayetano Rodríguez y el sacerdote Pedro Miguel Aráoz propusieron que dicho cargo reciba en adelante un salario fijo, ante lo cual el *Diputado secretario* Berdía amenazó con renunciar, ya que no estaba de acuerdo con la moción. ASR. 29/11/1824. Manuel Berdía ocupó el cargo de secretario desde noviembre de 1823 hasta marzo de 1826, con algunos meses de interrupción: Desde febrero a setiembre de 1824 fue Secretario Juan Bautista Paz, y desde julio a diciembre de 1825 accedió al cargo Manuel Lacoa.

⁸² ASR. 01/02/1826. El 15 de diciembre de 1825, mientras la Sala tucumana se reinstalaba con nuevos miembros tras el golpe de Lamadrid, se decidió adoptar en forma provisoria el reglamento de su par de Buenos Aires. Semanas más tarde se realizaría la reforma del reglamento anterior, que se llevaría a cabo en las sesiones del 25, 27 y 30 de enero de 1826.

debe abandonar la función al año siguiente por haber sido designado para representar a la provincia como *Agente diplomático*, en la reunión destinada a conformar la Liga del Interior.⁸³

Juan Bautista Paz era otro de los letrados laicos de mayor notabilidad social de la época y de mayor presencia en la legislatura provincial. Había tenido una participación importante en los años de la revolución, siendo parte del Cabildo tucumano y del Congreso de 1816. Paz se incorpora además a la Sala durante sus primeros años, siendo secretario entre febrero y setiembre de 1824.

Juan Bautista Paz participa en forma significativa en una interesante discusión de la época sobre el rol de los diputados y del ámbito legislativo. En junio de 1824 se produce un intenso debate ante la moción de suspender nuevamente la actividad de la Sala, como ya había ocurrido en diciembre pasado, momento en el que se había decidido delegar el mando en el Ejecutivo, para que trabaje en *el arreglo económico de la provincia y en el estado de desorden en que lo habían dejado las pasadas convulsiones políticas*.⁸⁴ En junio de 1824 el entonces secretario, Juan Bautista Paz, se opone a la falta de compromiso de los diputados que plantearon la propuesta, atacando principalmente al comerciante Francisco Posse, que se consideraba *un simple ciudadano* e insistía en que se dificultaba su labor como representante por su permanente necesidad de *salir del País*. Juan Bautista expuso su postura en una enfática intervención, en la cual sostuvo la importancia del cargo de diputado en tanto representante de la soberanía delegada por los departamentos de la provincia:

El Señor Secretario expuso que el escándalo con que ha oído a algunos señores diputados la idea de suponerse simples ciudadanos le hace arrancar las más solemnes protestas [...] No está en la esfera de sus facultades despojarse

⁸³ ASR. Sesión del día 20 de julio de 1830.

⁸⁴ ASR. Sesión del día 24 de diciembre de 1823.

violentamente del carácter de soberanía que les infundió la voluntad de sus respectivos Departamentos [...]

La sesión mencionada terminó en forma abrupta, porque *se salieron de la Sala* el sacerdote Pedro Miguel Aráoz, que también había apoyado la suspensión de la Sala, alegando no poder continuar la discusión por estar *enfermo*, y también Francisco Posse, justificándose por tener *ejecutivas ocupaciones*.⁸⁵ En aquella ocasión los diputados resuelven consultar a los vecinos sobre *si se quiere o no Junta Representativa*, resolviéndose finalmente la suspensión de las actividades hasta el mes de setiembre.⁸⁶

Durante el gobierno de Alejandro Heredia, veremos que Juan Bautista Paz accede al cargo de ministro. Su hijo Marcos Paz, y otros jóvenes de la nueva camada de la élite provincial participarían también en el plantel de aquel gobierno.

3.5. Recambio generacional en el recinto (1829-1836)

Como se ha señalado anteriormente, la legislatura del incipiente estado provincial tucumano comienza su despliegue institucional en los años veinte con una composición interna en la cual figuran con relevancia una serie de doctores, principalmente religiosos, formados en los años finales de la colonia.

Desde fines de la década de 1820, estos vecinos que habían protagonizado el proceso de revolución y guerra fueron abandonando este espacio, alegando en sus renunciaciones dolencias propias de su edad y obligaciones en sus haciendas o en sus cargos

⁸⁵ ASR, sesión del 9 de junio de 1824.

⁸⁶ En la sesión anterior, el 5 de junio, se había decidido enviar una consulta al pueblo para determinar si el mismo deseaba el cese temporal de las actividades de la Sala. Por esta razón, en la sesión del 9 de dicho mes, Juan Bautista Paz sostuvo que *depende de la aceptación de los mismos departamentos, a quienes en sesión del 5 se mandó consultar; y entre tanto se admita o no la devolución de poderes, son real y verdaderamente diputados representantes*. ASR, sesiones del 5 y 9 de junio de 1824.

religiosos. Simultáneamente, en un lapso que abarca desde 1829 hasta 1836 asistimos a la incorporación de una serie de jóvenes que configuran una nueva generación, no sólo por compartir una determinada franja etaria, sino además por nutrirse con el ideario romántico que penetra en el territorio rioplatense en la década de 1830.⁸⁷

El seguimiento de la participación de José Agustín Molina en la legislatura es elocuente en este sentido. Comienza a solicitar la renuncia del cargo a finales de la década de 1820, pero sus compañeros de sesiones rechazan los pedidos, en el afán por preservarlo en el cargo. En 1829, debido a sus problemas de salud, Molina se ausenta durante las reuniones inaugurales de dicho año, motivando el enojo de uno de los diputados, que *indicó la necesidad de reemplazar al Señor Molina [...] apoyado en la necesidad de llenar la Sala diminuta*. Finalmente la moción de expulsar al legendario diputado resulta excesiva, reemplazándose en cambio por la opción más moderada de tener en cuenta aquella sanción sólo *en caso de no apersonarse en todo Mayo*.⁸⁸

En 1834 el estado de salud de Molina y sus obligaciones vinculadas con las celebraciones de Semana Santa dan motivo a un nuevo incumplimiento de sus deberes como diputado: en la sesión del 2 de abril el Presidente de la Sala demanda que se expida con rapidez la comisión creada para evaluar las facultades extraordinarias solicitadas por el gobernador Heredia. La comisión justifica su atraso aduciendo que Molina, que era uno de sus miembros, *no concurría a la Sala, ni menos al examen de un dicho negocio*. Además del permanente *estado achacoso de su salud* el cura tucumano

⁸⁷ Vicente Fidel López, que se relacionó en el Colegio de Ciencias Morales con los estudiantes tucumanos, principalmente con Alberdi, recuerda la abrupta llegada de literatura romántica a Buenos Aires: “Nadie hoy es capaz de hacerse una idea del sacudimiento moral que este suceso produjo en la juventud argentina que cursaba las aulas universitarias. No sé como se produjo una entrada torrencial de libros y autores que no se había oído mencionar hasta entonces. Las obras de Cousin, de Villamain, Quinet, Michelet, Jules Janin, Merimé, Nisard andaban en nuestras manos produciendo una novelería fantástica de ideas y de predicas sobre escuelas y autores románticos, clásicos, eclécticos, sant-simonianos”. Citado en MAYER, Jorge *Alberdi y su tiempo*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963

⁸⁸ ASR. 27/4/1829.

sumaba en este caso sus ocupaciones *durante la cuaresma y la semana santa*, motivo por el cual se decide removerlo de la comisión para agilizar la respuesta al mandatario.⁸⁹

Ese mismo año, José Manuel Moure, otro diputado religioso de los primeros tiempos fundamenta su dimisión en *una grave enfermedad con vómitos de sangre*, pero se refiere asimismo a la necesidad de abrir paso a los nuevos hombres, ya que *hoy en día lograba tener este pueblo sujetos de ilustración capaces de desempeñar la diputación mejor que en tiempos anteriores*.⁹⁰

El abandono gradual de las viejas figuras del espacio legislativo continúa a lo largo de la década de 1830, con las renunciaciones del sacerdote de Burruyacu Gregorio Villafañe, del comerciante francés Jean Baptiste Bergeire y de los hacendados Francisco Ugarte y José Manuel Figueroa, entre otros.⁹¹

Hacia 1829 se incorporan en el recinto dos jóvenes cuya edad los ubica en una generación posterior a la de los hombres que habían protagonizado la revolución. Uno de ellos es Fabián Ledesma, que regresa a la provincia tras haber obtenido el título de doctor en leyes en el Colegio de Ciencias Morales de Buenos Aires. Su participación sería significativa en el recinto durante los treinta, integrando comisiones y accediendo a la Presidencia en dos oportunidades.⁹²

En la misma fecha se incorpora también Mariano Paz, hijo de Juan Bautista Paz, uno de los letrados de mayor participación en las primeras décadas posteriores a la independencia, como se ha señalado anteriormente. El joven Paz participa en las instancias deliberativas con menor peso que el resto de sus compañeros, en parte por sus

⁸⁹ ASR. 02/4/1834.

⁹⁰ ASR, sesión del 16 de diciembre de 1833.

⁹¹ Juan Bautista Terán advierte el relevo generacional que se produce hacia fines de la década de 1820 y principios de la década siguiente, pero lo consigna en apenas una frase: *A principios de 1834 la Sala se desgrana: renuncia Bergeire, Ugarte, Gregorio Paz, Agustín Molina, Simón Mendivil [...] TERAN, Juan Bautista "Tucumán y el Norte Argentino..."*, cit., p. 56

⁹² El 8 de mayo de 1829 la Sala aprueba el acta de elección del departamento de Chiquiligasta, en la cual había resultado electo el joven Ledesma. Una semana más tarde, por sus conocimientos en la materia, ya es elegido para integrar la comisión de legislación. Accede a la presidencia en la primera sesión de 1834, y posteriormente vuelve a ser elegido en dicho cargo el 25 de abril del año siguiente.

reiteradas ausencias, justificadas en la necesidad de ocuparse del cuidado de las haciendas de su grupo familiar. En efecto, el 7 de enero de 1831 Mariano Paz es expulsado de su cargo por sus frecuentes faltas, en una sesión en la cual se aborda el problema de las ausencias.⁹³

A pesar de la sanción que recae sobre Mariano Paz en aquella oportunidad, vuelve a ser elegido en 1833, año en el que la Sala es reinstalada, tras una larga interrupción. En septiembre de 1834 el joven se enfrenta nuevamente con miembros del recinto, en el marco de la discusión de un proyecto de impuestos presentado por el ejecutivo, que se aprobaría con algunas correcciones, sugeridas por la comisión de hacienda, el 15 de aquel mes. El diputado manifiesta su enojo por que la Sala había rechazado la moción de llamar al ministro de gobierno, recurso comúnmente usado en momentos en los que había disidencias con la postura del ejecutivo. La moción de aprobar el presupuesto presentado por el gobierno sin convocar al ministro, causa molestia en el joven Paz, que se levanta *bruscamente* y abandona la reunión. La Sala decide por mayoría hacer llamar al diputado y dejar sentado en actas que había *faltado al decoro, respeto y atención de la Sala*.⁹⁴

A fines de 1833 Heredia promueve la reapertura de la Sala, que había permanecido sin sesionar desde mediados de 1831, en el marco de un escenario rioplatense que se torna más complejo por el recrudecimiento de los cruces entre la Liga del Interior y el federalismo. El regreso de la actividad legislativa es recibido con entusiasmo por los

⁹³ ASR. 07/01/1831. Mariano Paz vuelve a acceder a la diputación tiempo después de este incidente y continúa solicitando permisos. El 5 de junio de 1834 la Sala le acepta una *licencia temporal de mes y medio para salirse al campo con el objeto de atender negocios particulares*. Al año siguiente, en una sesión que se extendía hasta altas horas de la noche, el diputado Paz *suplicó que la Sala prolongase un momento la sesión y tomase en consideración los motivos que tenía para pedir una licencia temporal por dos meses con el objeto de sacar al campo su familia*. En aquella ocasión el pedido tuvo tratamiento sobre tablas y fue aceptado, pero al mes siguiente presentó una nueva solicitud de ausencia que fue esta vez rechazada. ASR, sesiones de los días 05/06/1834, 19/01/1835 y 10/02/1835.

⁹⁴ El conflicto con Mariano Paz se produjo en las sesiones de los días 5 y 6 de septiembre de 1834, días en los que se inició la deliberación artículo por artículo del proyecto oficial, que sería aprobado con modificaciones el 15 de dicho mes.

vecinos tucumanos, que demuestran así la importancia que revestía esta institución cuya ausencia era sentida como una falta. En la sesión inaugural, el 1 de diciembre, el gobernador asiste, como era costumbre, y pronuncia un discurso repleto de adornos sobre el rol de este poder, resaltando *el regocijo público que se advertía en la numerosa concurrencia de ciudadanos que asistieron a la barra*. En las sesiones siguientes se mantiene el entusiasmo expresado en la asistencia de vecinos y vecinas en calidad de oyentes, motivando incluso un proyecto para acondicionar mejor el recinto.⁹⁵

La concurrencia de mujeres a las sesiones, muchas de ellas esposas de los diputados, era frecuente, aunque no siempre bienvenido, como lo indica un proyecto de unos años antes para impedir el acceso de oyentes del llamado *bello sexo*.⁹⁶ En estos tiempos de reapertura del poder legislativo se produce también la incorporación de dos nuevos asientos en el recinto, reservados al recientemente creado Departamento de Graneros.

Por otra parte el ámbito de deliberaciones continúa modificándose en su composición social en estos años, debido a la renuncia de las viejas figuras, que eran reemplazadas por nuevos jóvenes que se sumarían a Mariano Paz y a Fabián Ledesma. Entre 1835 y 1836 se integran a la Sala una camada de jóvenes, que al igual que Fabián Ledesma vuelven de Buenos Aires tras haber ocupado diez años entre sus estudios preliminares y universitarios.

⁹⁵ El 3 de diciembre se crea una comisión para refacciones, compuesta por Felipe Alberdi, Mariano Paz y Pizarro. La moción había surgido luego de la intervención de un diputado que sostenía que el lugar de las reuniones se encontraba desprovisto *aun de las menores comodidades, pues que los señores diputados no tenían un lugar de desahogo al abrigo de las impresiones del frío o del calor [...] que hallándose en un inmediato contacto con los ciudadanos de la barra, sus acuerdos, conversaciones y allanamientos particulares sobre los asuntos en discusión no podrían tener lugar con la libertad y franqueza que por su propia naturaleza de privadas y particulares exigían*. ASR, 03/12/1833.

⁹⁶ ASR, sesión del 9 de agosto de 1828. También era frecuente en la época el ingreso de mujeres a las sesiones para solicitar algún pedido o entablar una demanda, como había ocurrido también en los tiempos de vigencia del Cabildo. Solicitar la rebaja de impuestos para la apertura de una tienda, defender al marido ante una acusación de levantamiento, o solicitar un recurso de amparo contra un juez, son ejemplos del período que permiten sostener que el desarrollo de la legislatura ofreció un canal de participación restringido pero considerable a las mujeres tucumanas. ASR, sesiones del 16 de diciembre de 1824, y del 4 y 23 de enero de 1825.

Marco Avellaneda, Marcos Paz, Brígido Silva, Ángel López y Prudencio Gramajo habían obtenido en 1824 la beca para incorporarse al novedoso Colegio de Ciencias Morales creado en 1818. Se vincularían allí con jóvenes que pronto participarían activamente en la arena pública, como Vicente Fidel López, Miguel Cané y Félix Frías, entre otros. Luego de aprobar las instancias preliminares, estos jóvenes logran completar los tres años de estudios universitarios y acceder al título de doctor en leyes, tras realizar la defensa de una tesis. En mayo de 1834, con algunas semanas de diferencia, presentan su trabajo final Marco Avellaneda y Marcos Paz, ambos sobre el polémico tema de la pena de muerte.⁹⁷

Ángel López se recibe en 1832, pero con algunos inconvenientes: La tesis presentada bajo el título *La República Argentina no debe ni le conviene admitir diplomáticos extranjeros* es rechazada por el gobierno de Rosas. El alumno escoge entonces el tema de la pena de muerte, pero introduce de igual forma sus conceptos anteriores, ante lo cual el gobernador de Buenos Aires ordena su encierro durante algunos meses en un pontón presidiario. A pesar de los incidentes López logra finalmente obtener el título y regresar a su provincia natal.⁹⁸

Juan Bautista Alberdi es también uno de los alumnos tucumanos que, con apenas catorce años, había obtenido el ingreso a aquel Colegio en la década del veinte. Sin embargo, a diferencia del resto de los jóvenes citados, sólo vuelve a su provincia natal en su breve regreso de 1834. Alberdi fue a pesar de su ausencia, un actor social influyente en la provincia, durante este período de incipiente desarrollo de las nuevas instituciones. Antes de su breve visita ya se conocían sus primeros escritos, y

⁹⁷ Marcos Paz sostenía en su tesis que la pena final *sólo puede ser autorizada por la necesidad absoluta o el derecho de propia conservación. En las circunstancias actuales [...] debe extenderse a los incorregibles solamente.* Marco Avellaneda en cambio no apoyaba la pena de muerte ni siquiera en situaciones excepcionales, considerando que *tiene la humanidad el derecho de infligir la pena de muerte; pero la justicia de acuerdo con la humanidad reclama su prescripción.* *Archivo del Coronel Marcos Paz*, Tomo 1 (1835-1854), Ediciones de la Univ. de La Plata, 1959, p.14.

⁹⁸ *Escritos Póstumos de J. B. Alberdi*. Tomo XV. Universidad Nacional de Quilmes, 2002.p.150.

comenzaba a erigirse como un referente de intelectualidad para sus comprovincianos que habían regresado de Buenos Aires. También algunos miembros de la vieja élite tucumana habían reparado en la carrera del joven doctor. El comerciante de origen francés Juan Bautista Bergeire le escribe en 1832 diciéndole que a pesar de las diferencias de *edad* y de *ocupaciones*, era un *espectador muy interesado en los progresos que he visto hacía usted en las ciencias*.⁹⁹ Alberdi entabla además un vínculo cercano con Alejandro Heredia ya desde 1826, cuando a través de su cargo de diputado al Congreso Heredia ejerce influencia para restablecerlo en el Colegio, luego de que el joven decidiera renunciar por resultarle *imposible soportar la disciplina*.¹⁰⁰ El entonces diputado gestiona la reincorporación del alumno y le enseña personalmente latín para poder remontar el tiempo perdido. En la década de 1830, y luego de haber accedido a la gobernación, Heredia se vincula también con el hermano mayor de Juan Bautista, Felipe Alberdi. Juan Bautista recordaría respecto de su hermano, que *no recibió más educación que la que tuvo de mi padre*, a pesar de lo cual logró integrar la legislatura y trabajar en forma particular para Heredia, a quien *le hacía algunos papeles de Estado*.¹⁰¹

El regreso de Alberdi a Tucumán en 1834 fue significativo a pesar de su brevedad, teniendo en cuenta que su presencia permite actualizar su influencia sobre sus antiguos compañeros y también sus vinculaciones con miembros de la vieja élite que había participado en la década revolucionaria.

⁹⁹ Carta de Juan B. Bergeire a Juan B. Alberdi, 2 de Noviembre de 1832, en “Escritos Póstumos de J. B. Alberdi...” cit., pp. 110-111. *La obrita que usted ha dado a luz*, referida por el francés Bergeire, era el primer escrito salido de la pluma de Alberdi, sobre metodología de la enseñanza en piano, obra que el joven enviaría también a Vicente López, padre de su compañero, y a Bernardino Rivadavia.

¹⁰⁰ Véanse al respecto las memorias de Alberdi tituladas *Mi vida privada*, en “Escritos Póstumos...” cit., pp. 136-155. Tras haber quedado fuera del colegio, Alberdi trabajó en la tienda de un amigo de su familia, pero luego volvió a incorporarse a los estudios. Durante estos años tempranos, y tras la muerte de sus padres, su hermano Felipe y Alejandro Heredia operaron cierto tutelaje sobre el joven Alberdi. Heredia lo consideraba *su criatura* según lo recuerda Alberdi, que le dedicó su siguiente escrito: *Memoria descriptiva de Tucumán*. Para un análisis de aquellos dos escritos de Alberdi véase VILLALON, Juan José “Representación e identidad de Tucumán en dos obras de Alberdi”, en GARCIA DE SALTOR, Irene y LOPEZ DE ALBORNOZ, Cristina -compiladoras- “Representaciones...” cit., pp.163-237.

¹⁰¹ En *Mi vida privada*, cit., p. 145. Juan Bautista caracteriza a su hermano como *intimo amigo del gobernador*.

En mayo de dicho año, Alberdi presenta su tesis para obtener el título de doctor en la Universidad de Córdoba, contando nuevamente con la colaboración de Heredia, que activa el vínculo con el gobernador de Córdoba Reinafé, para permitir la defensa, a pesar de que el estudiante no había completado los tres años de cursado que se exigían.

¹⁰² La recepción que recibe el joven al regresar a Tucumán tras la obtención del título, muestra la notoriedad que había adquirido entre sus contemporáneos. Heredia le ofrece en vano cargos de gobierno, y el sacerdote Molina le escribe una pomposa carta con motivo de su partida.¹⁰³ El joven influye además para conseguir, de parte de Heredia, el indulto hacia quienes habían protagonizado un intento de derrocamiento. La intervención de Alberdi a favor de los vecinos implicados, apoyada también por Molina y por Mariano Fragueiro, logró que el mandatario los absolviera.¹⁰⁴ Por su parte, el antiguo compañero de estudios de Alberdi, Ángel López, consigue escapar a Salta y participaría pronto de nuevos intentos sediciosos.

Salvo el caso de Ángel López, los jóvenes doctores entablan a su regreso una relación cercana con el mandatario. Marco Avellaneda, Brígido Silva y Marcos Paz actúan en la Sala apoyando las medidas del ejecutivo, y este último accede además al cargo de secretario de gobierno durante la campaña a Catamarca. Desde 1836 se desempeña además como ministro del gobierno de Felipe Heredia en Salta.¹⁰⁵ La doble

¹⁰² MAYER, Jorge, *Alberdi y su tiempo*, cit., p. 101-105.

¹⁰³ Carta de Molina a Alberdi, 2 de setiembre de 1834, en "Escritos Póstumos...", cit., pp. 114-115.

¹⁰⁴ El indulto para los inculpados se veía favorecido por un clima de celebraciones por el 9 de julio, en dónde el perdón ofrecía a Heredia los beneficios de la magnanimidad. López y Garmendia, los dos diputados mentores del episodio logran escapar. El resto de los implicados, entre los cuales se encontraban miembros de la élite como el ex oficial de Belgrano, Gerónimo Helguera y el comerciante Felipe Posse, reciben el indulto y comparten el baile del 9 de julio con el mismo Heredia. Véase al respecto el capítulo de Ana Wilde.

¹⁰⁵ Tanto Marcos Paz como Avellaneda asumieron dentro del recinto la importante función de Secretario, que por estos años volvía a ser un cargo que recaía sobre alguno de los diputados, mediante una elección. Marcos Paz dejó pronto la legislatura por haber sido designado secretario en campaña de Heredia. Avellaneda, en cambio, siguió en el recinto, llegando a ser presidente y a participar activamente de la discusión del proyecto de Constitución provincial. Además se encargó de los discursos en ocasión de las sucesivas reelecciones del gobernador Heredia. Brígido Silva tendría una participación menos significativa en la Sala, aunque accedería también a la función de secretario en enero de 1838, ocupando también cargos en la Justicia. Luego de la muerte de Heredia, tocaría a estos jóvenes diferente suerte:

condición de caudillo y letrado de Heredia atrajo a los jovencitos románticos ya desde sus años de estudiantes. Los jovencitos ponderaban tanto su participación en las guerras de independencia, como su afición por las letras nacida de sus estudios de derecho y teología.¹⁰⁶

La experiencia conjunta en las acciones de gobierno, la común afición a los libros, y las recurrentes celebraciones y banquetes oficiales sembraron vínculos duraderos entre el gobernador y los jóvenes románticos. En 1836, por ejemplo, Brígido Silva, hijo del comerciante José Manuel Silva que accedió al gobierno en 1828, escribe a Alberdi desde Santiago del Estero. En la carta se refiere al festejo oficial al que él y *casi todos los mozos* acudieron en compañía del gobernador Heredia por la inauguración de una capilla:

*He venido a este pueblo con el sólo objeto de pasear y divertirme en las fiestas de colocación de una capilla preciosa que ha hecho Ibarra [...] La misa ha sido compuesta por nuestro paisano Zavalía, ya ha sido generalmente aplaudida. Casi todos los mozos de Tucumán se hallan aquí acompañando al señor Heredia. [...] El día 24 hubo un espléndido banquete de más de setenta cubiertos en casa del gobernador. Hubo muchísimos brindis y es de esperar que se den algunos a la prensa. Los dos últimos de nuestro gobernador produjeron un entusiasmo general [...] Fueron la expresión del entusiasmo de un guerrero [...] y de la razón de un filósofo [...]*¹⁰⁷

Avellaneda sería uno de los organizadores de la Liga del Norte y sería decapitado luego de la Batalla de Famaillá. Brígido Silva también participaría de la aventura anti-rosista, pero lograría escapar y radicarse en Chile. Marcos Paz continuaría en las filas del federalismo rosista, participando desde ese lugar en la Batalla de Caseros. Luego accedería a la vicepresidencia de la nación. Por su parte, Prudencio Gramajo, que también se había doctorado en la Universidad de Buenos Aires, llevó a cabo un itinerario público de menor visibilidad, ingresando a la Sala en 1838.

¹⁰⁶ Los jóvenes tucumanos alabaron a Heredia ya desde sus años en Buenos Aires. En 1833 editaron una compilación de poesías, entre ellas una titulada *La Alejandrina*, que llevaba como prólogo una dedicatoria al reciente gobernador. Mayer, “Alberdi...”, cit., p. 96. Además, el mismo año, Marco Avellaneda, en conjunto con Juan María Gutiérrez y Ángel Navarro publicaron durante algunos meses un periódico denominado *El Amigo del País*, en dónde rubricaron a Heredia como *la figura pública con la educación más elevada de la época*. Citado en KATRA, William *La generación de 1837*, Emecé, Buenos Aires, año 2000, p.45.

¹⁰⁷ Carta de Brígido Silva a J. B. Alberdi, 26 de Setiembre de 1836. En “Escritos Póstumos...” cit., pp. 121-123. Salustiano Zavalía, hijo del comerciante Pedro Antonio Zavalía, era de la misma generación que

La orientación particular impartida por el Colegio de Ciencias Morales, sumada al ingreso en Buenos Aires de un amplio caudal de libros del movimiento romántico europeo, dieron a los estudiantes tucumanos un sentido de distancia frente a la generación de sus padres.¹⁰⁸ Esta identidad en oposición es particularmente evidente en Marco Avellaneda, quien en una carta a su amigo Alberdi resumía de esta forma la composición social de la vieja élite tucumana:

*Nuestra sociedad se compone de unos cuantos clérigos y frailes que ejercen el monopolio del saber, y de un gran número de esos hombres frívolos destinados a vivir y morir como viven y mueren las naranjas. Ellos no conocen otra fuente de goces que la plata, ni creen que un hombre racional pueda consagrar su tiempo a otra cosa que a buscarla. Nuestras ideas, nuestros sentimientos son, pues, diferentes: ¿Cómo podrían simpatizar nuestras almas?*¹⁰⁹

A pesar de la crítica a los doctores religiosos y a los viejos comerciantes, que Avellaneda expresó en más de una ocasión, el pequeño segmento de la élite provincial

los jóvenes estudiantes. A pesar de no haber estudiado en Buenos Aires sino en Catamarca y Córdoba, estableció una relación cercana con este grupo romántico. Marco Avellaneda lo menciona como uno de los únicos que podría entender la obra de Alberdi. “Escritos Póstumos...”, cit., p. 317. El 24 de Julio de 1835 es elegido como diputado para integrar el recinto.

¹⁰⁸ Marco Avellaneda, por ejemplo, continuó encargando libros bajo la mediación de Alberdi, a pesar de su permanente queja respecto a las dificultades para mantenerse al tanto de las novedades desde la provincia norteña. En carta a Alberdi del 14 de Julio de 1836, Avellaneda pide a su amigo que *augmente el surtido de los libros que encargué*. “Escritos Póstumos...” cit. pp. 314-316.

¹⁰⁹ “Escritos Póstumos...” cit. p. 320. La historiografía tucumana ha utilizado en varias ocasiones el mote de *doctorcitos* para referirse a los amigos tucumanos de Alberdi, vinculados también con Heredia. La denominación no corresponde en realidad exclusivamente a este grupo de tucumanos, sino que es utilizada en todo el territorio rioplatense por los jóvenes románticos, quienes al definirse de este modo se distanciaban de la vieja generación de sus padres. Véase por ejemplo como Alberdi le explica al Deán Funes en Córdoba el significado de aquella palabra, en “Escritos Póstumos...”, cit., p. 144. El mote de doctorcitos no sólo era usado por la juventud de orientación romántica para autodefinirse, sino también en forma peyorativa por sus opositores del rosismo. En 1840, por ejemplo, Felipe Arana arengaba en contra de los *doctorcitos* y *jóvenes aturdidos de Montevideo*. Citado en Mayer, Jorge, *Alberdi y su tiempo*, cit. p. 232.

formado por Alberdi y sus amigos entablarían, como vimos, un lazo cercano con varios exponentes de la vieja generación.

La obra de Alberdi *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho*, atrae por ejemplo a algunos viejos hombres de la revolución, siendo su amigo Avellaneda el encargado de contactar a los suscriptores. En la lista de interesados, además de los jóvenes románticos, encontramos a los comerciantes Bergeire y Juan Pablo Figueroa, a Manuel Berdía, al padre de Avellaneda; y también al gobernador Alejandro Heredia, que encarga la compra de doce ejemplares.¹¹⁰

Como veremos, el itinerario de Ángel López al regresar a Tucumán, fue diferente al del resto de los jóvenes doctores en leyes. Ejercería una oposición contra Heredia que se canaliza primero en forma institucional desde su participación en la Sala, para pasar luego a una disidencia que hablaría a través de las armas.

3.6. Alejandro Heredia y la Sala de Representantes (1833-1838)

La historiografía tucumana referida a las primeras décadas independientes se ha centrado en forma notoria en el gobierno de Heredia, permitiendo disponer de conocimientos significativos sobre distintos aspectos de su gobierno como su política de *fusión de partidos*, su complejo vínculo con Rosas, sus reformas en la justicia, milicias y educación, y el protectorado ejercido sobre las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca.

Las características de la Sala de Representantes tucumana durante estos años, y su vinculación con el mandatario fueron aspectos abordados en menor medida, aunque se dispone de algunos antecedentes considerables. Los trabajos que han incluido esta

¹¹⁰ “Escritos Póstumos...” cit. p. 317. Marcos Paz le ayudaría a conseguir suscriptores en Salta. En carta del 20 de Abril de 1837 le comunica que su obra despertó un *vivo interés* y le envía la lista de interesados. “Escritos Póstumos...” cit. p. 121.

problemática han coincidido en señalar que la Sala, reinstalada a fines de 1833, funciona como un espacio de intensa capacidad deliberativa durante 1834, y también durante el año siguiente en el cual se discute el proyecto de Constitución para la provincia. Luego, hacia 1836, se evidencia un retroceso en su capacidad de contrapeso debido al crecimiento de la figura de un ejecutivo que obtiene facultades extraordinarias por tiempo ilimitado.¹¹¹

El período durante el cual la Sala ejerce en mayor medida su función de contralor, durante los años de Heredia, ocurre entre enero y junio de 1834, en gran medida debido a la presencia dentro del recinto de Ángel López y Pedro Garmendia, diputados que encauzarían sus crecientes diferencias con el mandatario en forma institucional. En junio, López y Garmendia pasarían a la oposición armada, participando activamente de aquel levantamiento que mencionamos, en tiempos de la visita de Alberdi. En efecto, la primera reelección que obtiene Heredia, mediante la cual accede al cargo durante dos años más (1834-1836), se enfrenta al voto contrario de dos diputados. Sus nombres no

¹¹¹ Uno de los trabajos más antiguos en dónde se sostiene esta hipótesis es la obra de López Mañan publicada en 1916. El autor advierte que en el contexto posterior a la invasión de Javier López de 1836, *la confusión exterior se contagia a la Legislatura; apenas se reúne unas cuantas veces más, los asuntos son tratados a la carrera: sus leyes no llegan al gobierno a juzgar por su omisión en el registro oficial, y gran número de sus actas quedan en borrador, sin autorizar ni pasar a libro.* LOPEZ MAÑAN, Julio *Tucumán Antiguo*, Ediciones Sesquicentenario, Buenos Aires, 1916, p.76. Paúl Groussac y Lizondo Borda no se refieren a la Sala en sus escritos sobre el período, pero sí Juan B. Terán, que también advierte el crecimiento de la figura del ejecutivo sobre el legislativo ocurrida hacia 1836, y Carlos Páez de la Torre sostiene la misma hipótesis citando a éste último. TERAN, Juan Bautista “Tucumán y el Norte Argentino...” cit. p 63-65. PAEZ DE LA TORRE, Carlos, *Historia de Tucumán*, ed. Plus ultra, Buenos Aires, 1987, p. 409.

Alfredo Coviello, quien realiza la compilación de las Actas de la Sala, también advierte este giro, aunque lo ubica en un marco de tiempo más extendido, al sostener que durante el período que va entre 1836 y 1852, correspondiente al segundo tomo de las Actas, la Sala *se desenvuelve con mucha frecuencia sumisa a la prepotente actitud del ejecutivo, siendo las facultades extraordinarias el hecho más llamativo.* COVIELLO, Alfredo *Documentos tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Vol. II. Univ. Nac. de Tucumán, 1939, p. 7.

En los trabajos de Irene García de Saltor y de Georgina Abbate también se señala el avance de Heredia y el debilitamiento del ámbito legislativo, ubicándose este giro hacia 1835, siendo el debate por la constitución de 1835 un periodo en el que la Sala todavía ejerce un contrapeso institucional. GARCIA DE SALTOR, Irene “La construcción...”, cit., Capítulos 4 y 5. ABBATE, Georgina María “Unanimismo y cultura política. Tucumán en tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838)”, en GARCIA DE SALTOR, Irene y LOPEZ DE ALBORNOZ, Cristina –compiladoras- “Representaciones...”, cit., pp. 237-324.

se registran en las Actas de sesiones, aunque la historiografía local no dudó en atribuirlos a los jóvenes opositores.¹¹²

Luego de la reinstalación del espacio legislativo, la primera propuesta oficial que divide las opiniones, es el proyecto de gravamen al azúcar extranjero, que había sido presentado a fines de 1833. El proyecto había ocasionando la oposición de algunos vecinos comerciantes, que utilizaron la figura del petitorio para exigir la derogación de la iniciativa gubernamental.¹¹³ La historiografía tucumana ha señalado la inclinación del gobierno de Heredia por fortalecer el circuito comercial andino, afectando a la élite vinculada al mercado atlántico.¹¹⁴ Incluso algunas lecturas sostienen que estos factores explican el origen de los descontentos hacia el gobierno, en mayor medida que las diferencias de índole político.¹¹⁵

El 17 de enero, la comisión de hacienda, integrada entre otros por el opositor Garmendia, presenta su dictamen, objetando algunos puntos de la propuesta oficial. Aquel día, y en la sesión siguiente, se lleva a cabo un fuerte debate con tecnicismos económicos, en los cuales las posiciones se polarizan. Ante la dificultad para resolver la situación a través del debate, la Sala convoca al ejecutivo para la sesión del 24 de enero, a la que asiste el propio Heredia, ya que el ministro que era quien usualmente asistía, no podía formar parte de la discusión porque tenía un *pequeño establecimiento de caña*. Los diputados muestran en dicha sesión una considerable capacidad para disentir con el ejecutivo, aún en su presencia: se pasa lectura al dictamen crítico redactado por la comisión, y un diputado cuyo nombre no queda registrado expresa a viva voz su

¹¹² TERAN, Juan Bautista “Tucumán y el Norte...”, cit. p. 57.

¹¹³ ASR. 23/12/1833. Se recibe una *solicitud* firmada por *varios individuos del comercio* en oposición al *aumento de un peso por arroba de azúcar [...] introducido de afuera de la provincia*. La intervención de vecinos y vecinas externos a la Sala mediante notificaciones o a través de su presencia fue sumamente frecuente en la década de 1820 y 1830.

¹¹⁴ Véase PAVONI, Norma *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981.

¹¹⁵ Flavia Macías explica los levantamientos liderados por los López bajo esta clave interpretativa, en “Armas y política en el norte argentino...” cit.

descontento.¹¹⁶ Heredia, sin embargo, se defiende exitosamente de las objeciones y logra la aprobación sin modificaciones del proyecto, luego de descartarse una moción que proponía que no voten aquellos individuos con intereses personales en la materia.

En las semanas siguientes la Sala recibe nuevos proyectos del gobernador, que comienza a mostrar una creciente capacidad de iniciativa frente al poder legislativo. En enero y marzo se aprueban con algunas modificaciones dos proyectos oficiales que realizaban reformas al poder judicial. Posteriormente otras iniciativas de Heredia como las nuevas patentes al cuero fueron también aprobadas en el recinto, sin sufrir modificaciones.¹¹⁷

El 26 de marzo la Sala recibe nuevamente a Heredia, quien defiende hasta su aprobación la creación de un colegio de estudios mayores que funcionaría en la Iglesia de San Francisco.¹¹⁸ La medida iniciaría un descontento en el segmento religioso de la población, cuyo punto más tenso llegaría semanas más tarde con el proyecto de rebaja a los aranceles eclesiásticos presentado por Heredia. En aquella ocasión el diputado José Agustín Molina, protagoniza un caluroso debate con el propio mandatario, defendiendo en términos teológicos el rechazo a esta propuesta que significaba un perjuicio material para el sector eclesiástico.¹¹⁹

En junio de aquel año de 1834 los diputados López y Garmendia darían el salto entre la oposición parlamentaria y el deseo de organizarse en forma armada, durante la discusión del proyecto de presupuesto presentado por el mandatario. La comisión de hacienda se encargó de evaluar la propuesta del ejecutivo, pero el dictamen que

¹¹⁶ ASR. Actas de las sesiones de los días 17, 22 y 24 de enero de 1834.

¹¹⁷ A finales de enero, y en las sesiones del 5 y 7 de febrero se aprueba la extinción del juzgado del crimen cuya tarea quedaría reasumida en los dos jueces civiles. El 10 y el 13 de marzo se aprueba una nueva reforma dentro de la justicia, presentada por el ejecutivo, y referida esta vez a los sueldos de los jueces. El 20 de marzo del mismo año la Sala aprueba sin modificaciones la iniciativa del ejecutivo que aumentaba las patentes a los cueros.

¹¹⁸ En el aspecto educativo, los años del gobierno de Heredia suponen una serie de iniciativas considerables. Véase el Capítulo de Norma E. Ben Altabef

¹¹⁹ ASR. La medida fue largamente discutida y finalmente aprobada, durante las jornadas del 7, 9 y 14 de abril de 1834.

presentó fue rechazado por el resto de los diputados que objetaron algunas irregularidades. Los miembros de dicha comisión que se encontraban presentes en el recinto develaron entonces que Garmendia, que también integraba la comisión, se había negado a tratar el proyecto oficial.

El incumplimiento de Garmendia, que revela el crecimiento de su malestar frente al mandatario, provoca la reacción del entonces Presidente de la Sala, que ordena la incorporación del mismo, o la presentación de *causales de su negativa*.¹²⁰ El rechazo a la figura de Heredia también había crecido en Ángel López, que venía presentado sin éxito su renuncia. En los días siguientes a aquella discusión por el presupuesto oficial ambos participarían de la mencionada conspiración contra el mandatario, que es descubierta antes de llegar a su concreción.¹²¹

El 23 de junio la Sala recibe dos notas del ejecutivo referidas al frustrado intento conspirativo: la primera pedía autorización para conseguir entre los vecinos 3.000 pesos para recompensar a los milicianos que desbarataron la asonada; y la segunda solicitaba que se declarase *desertores* a los diputados que protagonizaron el acontecimiento, en referencia a López y Garmendia, que habían fugado tras los incidentes. El primer planteo oficial fue tratado por una nueva comisión de hacienda y fue pronto aprobado, mientras que el segundo demoró algunas semanas en su despacho, debido al cruce de opiniones entre la posibilidad de defender a quienes habían sido miembros de la legislatura o la aceptación de la sanción, postura que finalmente se impuso. Los sucesos conmocionaron a los vecinos y vecinas tucumanas, motivando la reacción de la Sala, que decidió pedir a Heredia que buscara los medios para *aplacar la consternación general del pueblo*.¹²²

¹²⁰ ASR. Actas de las sesiones de los días 13, 16 y 17 de junio de 1834.

¹²¹ Véase TERAN, Juan Bautista *Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda*, Buenos Aires, 1920.

¹²² ASR. 23/5/1834.

Con los opositores fuera del espacio deliberativo, la Sala pierde capacidad de contrapeso frente al ejecutivo, como lo ha señalado en forma unánime la historiografía local. En septiembre de dicho año luego del fracaso del segundo intento conspirativo del que participa la dupla opositora, el diputado Mariano Paz, como hemos visto, abandona bruscamente una sesión porque se opone a la aprobación de un proyecto oficial de impuestos sin contar antes con la presencia de Heredia para despejar las dudas, como venía sucediendo antes del episodio armado. Por otra parte, el cambio en la composición interna de la Sala favorece también al ejecutivo, no sólo por la expulsión de los diputados rebeldes, sino también por la sorpresiva incorporación de Juan Antonio Yolis, hombre de armas afín al gobierno que había llevado a cabo el sumario del juicio a Ángel López.¹²³

Dentro del proceso de debilitamiento institucional de la legislatura que se produce con posterioridad a los acontecimientos de 1834, podemos ubicar entre enero y marzo de 1835 un último momento en el cual la Sala de tiempos de Heredia muestra un efectivo ejercicio deliberativo y cierta independencia frente a la esfera del gobierno. En las sesiones de estos meses de 1835 se trata casi exclusivamente la elaboración de la Constitución Provincial que pidiera el mandatario el año anterior. Teniendo en sus manos el texto constitucional presentado por el gobernador, y también el proyecto alternativo redactado por la comisión de legislación, los diputados protagonizaron en aquellas semanas intensos debates en los cuales llegaron a aprobarse los 33 primeros artículos de una legislación que no llegaría a implementarse. Los artículos 11 al 16 referían al *Congreso* que actuaría como poder legislativo, diferenciándose de la

¹²³ Juan Antonio Yolis había sido también quien llevó a cabo unos años antes el fusilamiento de Bernabé Araújo. Ingresó al recinto el 11 de agosto de 1834 y participa de las sesiones, con algunas ausencias, hasta finales de año. Al año siguiente continúa en su cargo, aunque no asiste a las reuniones, por lo cual no participa en los debates suscitados por el proyecto de Constitución provincial. Al poco tiempo es reemplazado. En esas semanas se incorpora otro diputado de características similares a Yolis, aunque esta vez no será beneficioso para Alejandro Heredia: Gabino Robles ingresará como diputado el 20 de enero de 1835, y será juzgado como responsable de la muerte del gobernador ocurrida en octubre de 1838.

entonces vigente Sala de Representantes por el aumento del número de diputados a 22 miembros. La deliberación se llevó a cabo con rigor, y el tratamiento individual de cada artículo suscitó argumentaciones encontradas que prolongaron la aprobación de este texto que no alcanzaría a tratarse en su totalidad.¹²⁴

El debate parlamentario fue beneficiado también por la incorporación en el recinto de los jóvenes doctores formados en leyes, Marco Avellaneda y Marcos Paz, que ingresaron aquel año. Avellaneda integraría pronto la comisión ad hoc formada para revisar la segunda parte del artículo 17, que había suscitado inquietudes porque estipulaba por primera vez la creación de un poder legislativo bicameral. En efecto, el artículo establecía que además del mencionado Congreso, existiría un *Senado* compuesto de siete miembros cuya característica distintiva sería la de poseer la facultad de realizar juicios públicos por mal desempeño a los miembros del ejecutivo provincial.

A pesar de que la iniciativa no llegaría a concretarse, pone en evidencia las preocupaciones por integrar los diferentes poderes provinciales, y permite ubicar también las características del proceso deliberativo llevado a cabo por la Sala en la discusión del texto constitucional. Luego de trabajar sobre el tema, la comisión encabezada por Avellaneda encargada de redactar nuevamente el artículo 17 presentó ante el resto de los diputados el proyecto de creación de este Senado, con un informe que fundamentaba la propuesta.¹²⁵

¹²⁴ En la sesión del 24 de enero por ejemplo, se aprueban los artículos desde el número 8 al 11, referidos al carácter republicano del estado provincial de Tucumán. El artículo 13 generó inquietudes, por lo cual se propuso *una tregua para que los señores diputados tomen algunos conocimientos conducentes al mejor acierto de la sanción del artículo en cuestión, por cuyo motivo se levantó la sesión a las diez de la noche*. Las sesiones de los días 26 de enero y tres de febrero se extendieron hasta la medianoche y provocaron también la intervención de los diputados para levantar sesión.

¹²⁵ *Honorables Representantes: La Comisión encargada por V.H. para abrir dictamen sobre el artículo 17 del proyecto de Constitución, lo ha examinado detenidamente, y cuanto más se ha ocupado de meditarlo, tanto más se ha convencido de su complicación y de su importancia*. Tanto el proyecto de creación del Senado como el informe que la comisión redacta para su fundamentación, se encuentra transcrito en su totalidad en: MAÑAN Julio López, “Tucumán Antiguo...”, cit. pp. 69-76.

Aún cuando el tratamiento del texto constitucional fue relativamente extenso y riguroso, el ámbito legislativo tucumano experimentaba un decaimiento institucional desde mediados de 1834, y la tendencia continuaría hasta el final del gobierno de Heredia en 1838. Uno de los síntomas más claros de este hecho se evidencia en la notable disminución en el registro de las sesiones. Aún si tenemos en cuenta que muchas sesiones no fueron transcritas al libro de actas, la notable disminución indica un descenso en la cantidad de reuniones.¹²⁶

Otro síntoma del decaimiento institucional se evidencia en el hecho de que durante el período señalado la Sala accede con escasos cuestionamientos a los pedidos del ejecutivo, en el marco de un escenario interprovincial que había mutado por el crecimiento de la figura de Heredia. En efecto, el triunfo en la Batalla de Monte Grande del 23 de enero de 1836, y el fusilamiento de Javier y Ángel López, desarticularía a los principales opositores del mandatario y abriría las puertas al proyecto de expansión que llegaría a su concreción con los Protectorados sobre Salta, Jujuy y Catamarca.¹²⁷ Javier López, caudillo que vimos brillar en la década de 1820, muere así *libre de todo remordimiento* según lo expresara en su emotiva carta de despedida a Lucía Aráoz.¹²⁸ El acontecimiento repercutió en la cultura popular, circulando en aquellos días una décima entre jocosa y cruel que sostenía que *a López por aspirante, le salió la cuenta errada*.

¹²⁶ Alfredo Coviello se refiere a este hecho en la compilación de las Actas de la Sala. Vol. I. cit. p. 603. Durante el año 1834 contamos con el registro de 56 sesiones. Durante 1835 se registran 20 reuniones, concentradas notablemente en los primeros meses en los que se discutió el texto constitucional. A partir de aquí, el número de actas disminuye notablemente: existen tan solo 6 actas propias del año 1836, 5 que pertenecen a 1837, y 19 actas para el último año de gobierno de Heredia.

¹²⁷ La Batalla de Monte Grande es celebrada ese mismo día en misa, convirtiéndose luego en una celebración de carácter anual, véase el capítulo de Ana Wilde.

¹²⁸ La carta que López escribe a su mujer desde la Capilla de San Francisco, horas antes de su fusilamiento, puede verse transcrita en TERAN, Juan Bautista "Tucumán...", cit. p. 121. Como es sabido, era frecuente que los hombres de armas de la época demuestran habilidades también con la pluma. Si bien Alejandro Heredia presenta en mayor medida perfiles propios del caudillo letrado, también Javier López educado como vimos por Bernabé Aráoz, desarrolló un gusto por los escritos literarios. Véase por ejemplo sus poesías escritas para la invitación al Baile del 24 de setiembre de 1830, transcrita en LOPEZ MAÑAN, Julio "Tucumán Antiguo...", cit., pp. 60-61. El fusilamiento de Ángel López también dejaba al descubierto el dolor de una mujer, Juliana Molina, que según lo apunta Juan B. Terán, *divagaba por las calles con la razón perdida*. TERAN, Juan Bautista *Un conspirador bajo la tiranía*, cit. p.222.

¹²⁹ Ángel López compartió las horas previas con su tío en la capilla de San Francisco, siendo ambos fusilados públicamente en la plaza. Heredia buscaba la tranquilidad detrás de la crudeza del castigo, sosteniendo en carta a Marcos Paz que *no he encontrado un punto seguro en la tierra para que en lo sucesivo no continúen haciendo males.*¹³⁰

A pocos días de haber asumido su tercer mandato (1836-1838), Alejandro Heredia consigue la aprobación de facultades extraordinarias, en un escenario impregnado todavía por el desenlace de la mencionada batalla. No sería la primera vez que obtendría estas facultades, que ya había recibido en sus dos períodos anteriores de gobierno. La novedad sería sin embargo la extensión de las mismas durante todo su mandato, en forma diferente al procedimiento que la Sala dispuso en los años anteriores, en los cuales otorgaba esta ampliación del poder durante algunos meses, con la posibilidad de renovar el pedido.

Además, el accionar seguido por los diputados ante el pedido de las facultades extraordinarias se simplificó en el marco del nuevo escenario: mientras que durante el segundo mandato de Heredia (1834-1836) la Sala convocó a una comisión que tardó algunas semanas en evaluar el pedido, en 1836 *por la premura de las circunstancias* se aprobó la ampliación de atribuciones en la misma sesión en la que se recibió la nota de petición, realizando un *ligero debate* sobre tablas.

Como hemos visto a lo largo de este capítulo, la Sala de Representantes, instalada en 1822, se instituyó rápidamente como uno de los pilares en la conformación del orden provincial que se desarrolló con posterioridad a la caída del Directorio. En una

¹²⁹ CARRIZO, Juan Alfonso, *Cancionero Popular de Tucumán*, copla n° 148, cit. p. 429. El mismo cantar fue encontrado también en Catamarca, con algunas variantes, evidencia que señala la amplitud de su radio de expansión. CARRIZO, Juan Alfonso *Selección del Cancionero de Catamarca*, Ediciones Dictio, 1987, p.51

¹³⁰ Carta de Heredia a Marcos Paz, 25 de Enero de 1835, en *Archivo del Coronel Marcos Paz*, Tomo I, Universidad Nacional de La Plata, 1959, pp. 53-54. La suerte del resto de los implicados fue dispar: la familia de Juan Bautista Paz intercede para salvar a José Segundo Roca, padre de quien sería luego presidente argentino, mientras que Juan Balmaceda es deportado a la provincia de Santiago, y muere bajo la técnica del *enchalecado*. PAEZ DE LA TORRE, Carlos “*Historia de Tucumán...*”, cit., p. 435.

correlación permanente con el gobernador, y en un marco en el que se desarrollan también los departamentos de justicia y policía, el ámbito legislativo absorbió parte de las prerrogativas del Cabildo, erigiéndose como un ámbito que otorgaba cierta estabilidad en un escenario de fuertes disputas.

La historiografía de las últimas décadas ha revisado las viejas imágenes sobre el período que presentaban un escenario de anarquía permanente a partir del énfasis puesto en la figura del caudillo, en las penurias económicas, y en la aridez de los enfrentamientos armados. El análisis del funcionamiento y evolución de las instancias de gobierno permite en cambio complejizar el tratamiento de la época. La Sala experimentó una serie de dificultades vinculadas con la lucha facciosa, las relaciones con el ejecutivo, y los problemas de renuncia e inasistencia, entre otros. Sin embargo, aún en coyunturas de inestabilidad, como aquellas instancias posteriores a los golpes de gobierno y a los movimientos de tropas en la provincia, los diputados evidenciaron una voluntad de preservar ciertos marcos normativos.

Con el desarrollo de la Sala empieza a gestarse también un capital específico que destaca a algunos representantes respecto a otros, por su conocimiento del derecho, del reglamento interno, y por sus capacidades oratorias. Así, aún cuando el cargo de diputado no fuera rentado, empezaba a gestarse una profesionalización del campo político, estableciéndose un lenguaje y un comportamiento específico que se adecuaba a la dinámica de esta nueva institución. En este sentido, la formación que ostentaban los doctores en teología como también los doctores en derecho, les otorgaba herramientas de distinción dentro de las instancias deliberativas.

Por otra parte el proceso de toma de decisiones se llevó a cabo en ocasiones con un procedimiento riguroso por parte de los representantes tucumanos. Se han identificado al respecto, etapas de mayor y menor capacidad de contrapeso del poder legislativo,

vinculadas con diferentes variables como el escenario externo al recinto, el perfil del gobernante del momento y la composición social de la Sala. De esta forma, la búsqueda de una comprensión del funcionamiento del recinto en el período propuesto ha sido abordada desde un enfoque centrado en las múltiples relaciones entre los actores sociales que participaron de la vida política. El ejercicio del poder legislativo no puede separarse de la identificación de sus miembros, ni del estudio de sus niveles de vinculación con la figura del gobernador, el ministro y el comandante de armas. También se ha contemplado la intervención de vecinos y vecinas externos al recinto, quienes buscaban incidir en este espacio por diferentes vías: el petitorio, la conformación de comisiones externas, o la colocación de libelos contestatarios. En ocasiones la Sala se presenta influida también por un actor social más genérico e indefinido: el *pueblo* que se expresa a través de rumores y otras expresiones del sentir colectivo. En este sentido, si bien estas problemáticas han sido abordadas con mayor profundidad en investigaciones anteriores, el capítulo ha tenido en cuenta también la diversidad de espacios de circulación de la opinión. Tanto las expresiones escritas de carácter contestataria, del tipo de los libelos y pasquines, como aquellas expresiones de soporte oral presente en los rumores y los cantares, ofrecieron una posibilidad de expresión más amplia y horizontal que las instancias institucionales, provocando así la frecuente intervención del gobierno y de la legislatura provincial.